



PLAN DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Mancomunitat Camp de Túria



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Marco de referencia	8
3. Contextualización	16
4. Situación Social	19
4.1. Ámbito Demográfico	20
4.2. Ámbito Económico	22
4.3. Ámbito Social	27
5. Estructura y Metodología	30
5.1. Estructura	30
5.2. Metodología	33
6. Gobernanza y Agentes Sociales	34
7. Diseño y Estructura del Plan	42
8. Líneas y Objetivos Estratégicos	43
9. Cronograma	69
10. Indicadores y Seguimiento	70
11. Recursos	72
12. Presupuestos	77
13. Bibliografía	78
14. Fichas y Anexos	79



1. INTRODUCCIÓN

Tenemos una realidad, en la cual los cambios sociales están comportando una intensificación de las desigualdades y la emergencia de nuevos riesgos de exclusión social. Tal hecho motiva que desde diversas escalas de gobierno se incorpore la inclusión social en la agenda política, al mismo tiempo que se asume la necesidad de aportar nuevos enfoques en las políticas y en las formas de gestión que permitan alcanzar una sociedad más igualitaria y equitativa ante los nuevos fenómenos de exclusión social.

En este contexto, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, con el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS), introduce la herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio. Una nueva gobernanza de las políticas públicas con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes sociales y recursos del territorio de manera participativa y activa. Una oportunidad para reducir los factores de desigualdad social y vulnerabilidad, promover la autonomía de las personas y colectivos vulnerables, desde la activación inclusiva y la vida independiente, y promover la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios, el sentimiento de pertenencia a la colectividad y el territorio.

La situación de emergencia social requiere de un plan de choque con medidas y acciones concretas para el rescate de aquellas personas y colectivos que han caído de la red de protección social. Una situación agravada por la crisis económica y las medidas de austeridad que han supuesto un debilitamiento del estado de bienestar que, en el caso mediterráneo, se incrementa con la transición de la familia extensa a la familia nuclear. La desocupación es uno de los mayores factores de exclusión social, e históricamente, la ocupación ha sido uno de los mecanismos más eficientes de inclusión social. En el actual contexto no podemos olvidar la situación de precariedad laboral y de baja intensidad laboral que ha generado un nuevo colectivo de vulnerabilidad; *working poor*, literalmente, trabajadores pobres. Cabe remarcar por tanto que la ocupación de calidad y estable es un mecanismo adecuado para la inclusión social.



Inserción sociolaboral por medio de la ocupación de calidad de las personas en situación de exclusión social o vulnerabilidad.

La realización de programas de intervención social y diseño de itinerarios sociolaborales destinados a colectivos vulnerables y personas en situación de riesgo. En este caso cabe destacar la realización de un Programa Operativo, cofinanciado por los Fondos Sociales Europeos y coparticipados, para entidades sociales del Tercer Sector y municipios con barrios de inclusión social o zonas de mayor vulnerabilidad.

La inserción sociolaboral no puede obviar la actual situación del mercado laboral y la transición hacia un modelo económico valenciano sostenible. La reorganización del sistema de atención a las personas, es decir, como cuidarnos, es una oportunidad frente a los mayores retos del siglo XXI: el envejecimiento demográfico, el cambio climático y las migraciones. Un sector de ocupación sostenible medioambiental y deslocalizable. Un sector de ocupación que cabe profesionalizar, generando nuevos puestos de trabajo de calidad, para sacar de la invisibilidad una tarea tradicionalmente realizada por mujeres. También cabe desarrollar un sistema de cláusulas sociales que permita la contratación, o su bonificación, de personas de colectivos vulnerables o con un difícil perfil laboral.

Garantizar un sistema de prestaciones sociales destinado, especialmente, para las personas en situación de riesgo, vulnerabilidad o exclusión social

La Renta Valenciana de Inclusión es un instrumento integral de lucha contra la exclusión social. El objetivo fundamental de la Renta es romper con la transmisión intergeneracional del empobrecimiento y combatir la feminización de la pobreza. La Renta Valenciana de Inclusión, con una fuerte perspectiva de género, garantizará ingresos mínimos o vinculados a la inserción sociolaboral y un sistema de complemento de prestaciones sociales y rentas del trabajo. La Renta garantizará el acceso directo al resto de prestaciones: ayudas de alquiler, becas de comedor y transporte escolar, acceso a escuelas de 0 a 3 años, cobertura del copago farmacéutico y transporte. Una visión integral que permitirá una nueva gestión de los usos del tiempo que fomente la corresponsabilidad.



Acceso universal a los servicios públicos

El acceso universal a los servicios públicos es otro factor de inclusión social fundamental. Conjuntamente con la ocupación y el sistema de prestaciones sociales, es un eje fundamental para combatir la transmisión intergeneracional del empobrecimiento desde la dimensión económica no monetaria.

Servicios Sociales Universales

El nuevo modelo básico de servicios sociales, que permitirá el financiamiento justo y sostenido a los municipios, facilitará el desarrollo de los servicios sociales base como portada de entrada al sistema de protección social. Además, en el marco de la nueva ley del Código Social, la oportunidad de recuperar la intervención social y de prevención de profesionales más allá de la gestión administrativa de los casos. Un nuevo modelo básico vinculado a la creación de Planes Locales de Inclusión y Cohesión Social, con participación de los agentes sociales y del tercer sector del municipio, por los cuales la Generalitat creará un Plan Local Marco que permita una mejor coordinación y eficiencia de los recursos públicos.

Educación

El acceso universal a la educación, pero sobretodo, la permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, es una prioridad fundamental. La nueva ley valenciana de educación ha de acabar con las desigualdades de acceso y permanencia que existen en la actualidad vinculadas a la pertenencia a determinados colectivos, barrios o zonas de vulnerabilidad con medidas de inclusión social, por medio de la igualdad de oportunidades en la matriculación escolar y la universalización del sistema educativo en la atención y acción educativa en la diversidad. Además de una mayor dotación económica vinculada en todas las etapas educativas y el reconocimiento de la educación no formal, el ocio educativo, y el aprendizaje a lo largo de la vida como un derecho.



Cultura y Sociedad de la Información

El acceso a la Cultura universal, más allá del ámbito comercial, es una responsabilidad pública que cabe garantizar por medio de programas y acciones de democratización de los públicos y también de la creación y creatividad artística. Diseño de programas para acabar con la brecha digital que es un nuevo factor de exclusión social y de discriminación generacional.

Sanidad

El acceso a la Sanidad Pública Universal, especialmente a la prevención y educación sanitaria de aquellos colectivos más vulnerables y a la infancia, la articulación del sistema sociosanitario con equipos multidisciplinares de atención comunitaria que mejoren la calidad de vida, hábitos saludables, prevención, detección y atención primaria de situación de exclusión social vinculadas a la drogadicción, violencia machista y maltrato a personas mayores. La exclusión social es un factor importante vinculado al debilitamiento de las condiciones físicas, mentales y emocionales.

Vivienda

El acceso universal a una vivienda digna es un factor de inclusión social que desde las administraciones acciones públicas hemos de garantizar acabando con los desahucios y promoviendo programas de acceso social a la vivienda y al alquiler. Además del derecho a la vivienda digna, cabe garantizar recursos habitacionales a los colectivos vulnerables, como herramienta de inclusión, con equipos de tratamiento asertivo comunitario (personas sin hogar, salud mental, patologías dobles...) o de recuperación integral (violencia machista, personas refugiadas...). También, desde la administración, hemos de garantizar el derecho a la emancipación juvenil por medio de sistemas de alquiler social o de vivienda compartida.



Equidad territorial y espacio público

La situación geográfica y el entorno son factores que condicionan, muchas veces, la exclusión social y perpetúan la transmisión generacional del empobrecimiento y las situaciones de riesgo o discriminación. Las políticas públicas han de diseñarse teniendo en cuenta el contexto y el entorno de la ciudadanía destinataria de las mismas, además cabe trabajar para generar espacios públicos accesibles, inclusivos, con perspectiva de género y de infancia. Además, la exclusión social se agrava con el menor grado de urbanización donde existe una discriminación territorial en la dotación de servicios y recursos públicos.

Equidad territorial

Actualmente existe una discriminación territorial que genera desigualdades entre las zonas de interior y costa, que se agrava conforme aumenta el envejecimiento demográfico y la dispersión poblacional de los pequeños núcleos. El diseño de las políticas públicas ha de favorecer, para combatir esta discriminación y desigualdades, con dotación de recursos y programas especializados para el territorio, el entorno y su vecindad.

Desarrollar políticas de recuperación de pueblos en situación de abandono por medio de la agricultura ecológica, el comercio de proximidad y un sistema de protección social especial para aquellas personas que deseen ir a vivir allí, o continuar haciéndolo, como por ejemplo, el acceso a vivienda y el uso de las tierras abandonadas. También es fundamental una mayor vertebración del territorio con un transporte público y un sistema de movilidad de calidad que armonice los horarios con el modo de vida de su población.

Entorno público

Las administraciones públicas diseñan las ciudades, su transporte y sus espacios con la mirada de una persona adulta y sin problemas de movilidad ni de visión. Hemos de



repensar las ciudades y los entornos accesibles para todo tipo de diversidad funcional, incorporando la perspectiva de género en la arquitectura, el transporte y el territorio, y reconociendo el derecho a la participación de los niños y niñas en el diseño de las ciudades.

Una ciudad amable que no discrimine a nadie por razón de edad, sexo, etnia, cultura, religión, orientación sexual o clase social favorecerá también la convivencia de la pluralidad. Una ciudad para las personas, y no para los coches, una ciudad con zonas verdes donde poder jugar, pasear y estar.

Una ciudad inclusiva pensada y rediseñada para todo el mundo genera sentimiento de pertenencia, de colectividad y aumenta los lazos relacionales entre la vecindad.

Barrios inclusivos

La Generalitat está diseñando un mapa de desigualdades sociales, económicas, de equipamientos y dotaciones públicas, para poder invertir y priorizar en las zonas de vulnerabilidad desde la implicación y activación de su vecindario. Una intervención integral que aplique de forma transversal, con mayores recursos, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social prestando especial atención en la ruptura de la transmisión intergeneracional del empobrecimiento, de la vulnerabilidad y de la conflictividad social y generar nuevos mecanismos de inclusión social con el resto de la ciudad o la comarca, alejándose del aislamiento social y físico al que la exclusión los podía tener sometidos.



2. MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan de Inclusión y Cohesión Social toma como marco de referencia el propio del PVICS 17-22, el cual toma como referencia los marcos legislativos y los marcos de referencia en materia de inclusión social supranacionales, entre los cuales el europeo, y también el estatal.

MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

En la ámbito internacional, cabe decir que es necesario tener presentes, a la hora de la elaboración del PVICS, tanto los tratados internacionales suscritos por el Estado español, como los convenios, los planes, las estrategias, las recomendaciones y las resoluciones de Naciones Unidas, en especial todos los que hacen referencia al sistema internacional de protección de los derechos humanos.

- Así, entre muchas otras, cabe tener en cuenta:
- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- El Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966).
- El Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) y su protocolo facultativo. La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984).
- La Convención de Naciones Unidas de Derechos de la Infancia (1989) y sus protocolos facultativos (2000).¹³
- La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y de su protocolo facultativo (1999).



- Las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2009.
- Las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia de Naciones Unidas en España 2010.
- Las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.

Consecuentes con la declaración anterior, Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados el año 2000, a los cuales los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron llegar el año 2015.

Estos ocho objetivos eran los siguientes:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Conseguir la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El año 2015, los progresos realizados fueron evaluados, y actualizó y extendió la lista de objetivos, ahora denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son diecisiete y podemos destacar los siguientes:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

MARCO DE REFERENCIA EUROPEO

En el marco de la Unión Europea, los acuerdos más relevantes son los siguientes:

- Carta Social Europea (1961)
- Carta de los Derechos Sociales de los Trabajadores (1989)
- Tratado de Maastricht (1993)
- Tratado de Amsterdam (1999).

Estos documentos plantearon el despliegue de políticas contra la pobreza y la exclusión social, entendidos como garantía de los derechos cívicos y sociales fundamentales para la construcción de una verdadera ciudadanía europea.

Los hitos más importantes en la historia social de la UE referidos a la lucha contra la pobreza los encontramos en los programas denominados

- POBREZA 1 (1975-1980)
- POBREZA 2 (1984-1988)
- POBREZA 3 (1989-1994)
- Cumbre especial de Lisboa, de marzo de 2000.
- POBREZA 4 (Comisión Europea, 2001), o Programa de acción comunitaria para fomentar la cooperación entre los estados miembros para luchar contra la exclusión social, del cual deriva la obligatoriedad de realizar planes nacionales de acción bianuales para luchar contra la pobreza y la exclusión social (PLAIn) para todos los estados miembros de la UE.



La Estrategia de Lisboa renovada en 2005 preveía no solos el cumplimiento de una nueva Agenda Social Europea (2005-2010), sino también el establecimiento de nuevos objetivos y nuevos indicadores. En consecuencia, los planes nacionales de acción para la inclusión social formulados desde entonces (IV Plan, 2006-2008, y V Plan, 2008-2010), establecieron nuevos objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, centrados en combinar el crecimiento económico y bienestar social, sin olvidar la reducción de las desigualdades y la prevención de la exclusión social.

La Agenda Social Europea (2006-2010) desarrolla una doble estrategia: subraya la necesidad de hacer crecer la confianza de los ciudadanos y presenta acciones clave en torno a dos ejes prioritarios: la ocupación, enmarcada en el objetivo de prosperidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión social, en el marco del objetivo de solidaridad. En este sentido, es destacable para su importancia la creación de la "Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social: un marco europeo para la cohesión social y territorial".

Actualmente, la UE ha insertado su política de lucha contra la pobreza en el largo plazo, a través de la denominada Estrategia Europa 2020, aprobada el marzo de 2010, que sustituye la fracasada Estrategia de Lisboa, y que establece entre sus objetivos el de disminuir, antes de 2020, en al menos 20 millones las personas que en la UE estaban el año 2000 en riesgo de pobreza y exclusión social, y también incluye metas centradas en la ocupación o la educación (reducción de las tasas de abandono escolar, incremento de personas entre 30 y 34 años que tengan educación superior).

El núcleo de Europa 2020 plantea tres prioridades en materia de crecimiento:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.



- Crecimiento integrador: fomento de una economía con un alto nivel de ocupación que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Europa 2020, encontramos las recomendaciones contenidas en el "Paquete de inversión social para el crecimiento y la ocupación", que insten a los estados miembros a aplicar su gasto social de forma más eficiente y efectiva, promoviendo mejores prácticas y ofreciendo una guía para la inversión social.

Entre los programas operativos destacamos el Programa operativo del Fondo de Ayuda Europea a las Personas más Desfavorecidas (FEAD), dotado con 563,4 millones de euros, así como los derivados del Fondo Social Europeo (programas operativos de inclusión social de ámbito nacional y autonómico), dotado con 750 millones de euros e incluido en la previsión de fondos estructurales para el periodo 2014-2020. Su objetivo es reducir el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social e incluye las prioridades de inversión siguientes: inclusión activa; integración de comunidades marginadas; lucha contra la discriminación e igualdad de oportunidades; acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, y fomento de la emprendeduría y la economía social.

En el contexto de la UE cabe destacar también la reciente recomendación del Consejo "Invertir en infancia: romper el ciclo de las desventajas".

Finalmente, y por lo que nos afecta directamente a nosotros, merecen destacarse las últimas recomendaciones realizadas por el Consejo de Europa en España respecto del Plan nacional de reformas 2016: "adoptar nuevas medidas para mejorar la integración en el mercado laboral, centrándose en el soporte individualizado y el fortalecimiento de la eficacia de las medidas de formación".



MARCO DE REFERENCIA ESTATAL

Hasta el momento actual, en España se han lanzado para todo el territorio nacional seis planes denominados "Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España":

1. I Plan nacional 2001-2003.
2. II Plan nacional 2003-2005.
3. III Plan nacional 2005-2006.
4. IV Plan nacional 2006-2008.
5. V Plan nacional 2008-2010.
6. VI Plan nacional 2013-2016.

Por su parte, el último plan publicado (VI Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2013-2016) plantea los objetivos y las actuaciones siguientes:

- Enfoque estratégico de la inclusión activa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables teniendo en cuenta las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Garantizar un sistema de prestaciones que permitan dar soporte económico a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y reducir el empobrecimiento infantil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular a los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y cultura y sociedad de la información.

- Atención de los grupos más vulnerables.



El plan se desgrena en 24 objetivos estratégicos y 240 actuaciones, y dedica un capítulo a la colaboración público-privada ("Movilización, soporte y fortalecimiento del Tercer Sector de acción social" e "Incentivación de la participación de las empresas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social") y otro al fomento de la participación infantil.

Cabe destacar, como principales aportaciones legislativas y transversales coadyuvantes en la lucha para la inclusión social desarrolladas a lo largo de los últimos años desde los diferentes gobiernos centrales, tanto el Plan de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales, como la Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020.
- Estrategia de emprendeduría y ocupación joven 2013-2016.
- Plan nacional de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estrategia juventud 2020.
- Plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.
- Agenda Digital en España, 2013.
- Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016.
- Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2013- 2016.
- Catálogo de referencia de servicios sociales 2013.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016).
- Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016 y Plan de acción sobre drogas 2013-2016.
- Plan estratégico para la igualdad de oportunidades 2014-2016.
- Estrategia española de activación para la ocupación 2014-2016.
- Plan de acción 2014-2017 para la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad de la información.



- Plan de acción 2014-2016 de la Estrategia española de discapacidad 2012- 2020.
- Estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020.
- Plan integral de soporte a la familia 2015-2017.
- Estrategia nacional integral para personas sin hogar (2015-2020).
- Marco de actuación para las personas mayores. Propuestas y medidas para fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores. 2014.
- II Plan estratégico del tercer sector de acción social 2013-2016.

MARCO DE REFERENCIA AUTONÓMICO VALENCIANO

En el ámbito autonómico Valenciano hay una trayectoria antigua de trabajo en pro de la inclusión social, a pesar que con resultados desiguales. Entre las medidas adoptadas, cabe destacar, por orden cronológico:

- Plan conjunto de actuación de barrios de acción preferente, aprobado por el Decreto 157/1988, de 11 de octubre, del Consejo de la Generalitat Valenciana.
- Plan de medidas de inserción social por la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consejo de la Generalitat Valenciana.
- Plan para la inclusión social de la Comunitat Valenciana 2003-2006.
- Estatuto de Autonomía, regulado por la L.O. 1/2006, de 10 de abril.

Incorpora, como una de sus principales aportaciones sociales, la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, aprobada en la ley 4/2012, de 15 de octubre, de la Generalitat.

- Plan estratégico de inclusión social de la Comunitat Valenciana 2006-2008.
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, en la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Pacto autonómico valenciano contra la pobreza (mayo de 2009).



3. CONTEXTUALIAZACIÓN

El nuevo Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) 2017-2022, prevé la elaboración de Planes territoriales de Inclusión y Cohesión Social para que sean una herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio. En este sentido, los ayuntamientos y las mancomunidades tienen una función central.

Este plan plantea una redefinición de los conceptos de empobrecimiento, vulnerabilidad y riesgo causados por la precariedad laboral y la disfunción relacional que se agrava en colectivos vulnerables. En este sentido propone una reorganización en la atención a estos colectivos más vulnerables, incluyendo a las personas con diversidad funcional, en el marco de un nuevo mapa en desarrollo de desigualdades sociales que cree nuevos mecanismos de inclusión social a nivel local.

Los procesos de exclusión requieren soluciones de proximidad, que permitan abordarlos integralmente. El ámbito local tiene que poder desarrollar políticas más flexibles, más adecuadas ante dinámicas de marginación o exclusión individual y grupal, así como dar respuesta a necesidades más heterogéneas.

Así pues, los Planes de Inclusión y Cohesión Social, deben plantear estrategias globales y preventivas, generar espacios de debate, trabajo conjunto y aprendizaje social en los niveles políticos, técnicos y ciudadanos.

Entendemos que los Planes de Inclusión y Cohesión Social son la herramienta básica para abordar estos retos de manera local, puesto que buscan articular las diferentes formas de actuación para la inclusión social en el marco de una estrategia global de municipio, comarca, comunidad. Se ha de avanzar en la cultura de planificación de las acciones de lucha contra la exclusión social, concertando con los diferentes agentes sociales y con el Tercer Sector, como oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables y hacer frente a los factores generadores de exclusión.



El PICS¹ tiene ventajas sobre otros niveles de actuación, relativos a la proximidad, ya que esta posibilita un mayor conocimiento del territorio y de la población para un mejor diagnóstico, una alta recepción de demandas y una mayor y flexible oferta de servicios. También permite innovar en las respuestas, adaptarse creativamente a las necesidades y buscar fórmulas de actuaciones heterogéneas y no estandarizadas.

Los Planes de inclusión social son instrumentos relativamente recientes liderados por organismos públicos como consecuencia del impulso europeo, estatal y autonómico, para erradicar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y fomentar municipios más inclusivos, en los que haya menos desigualdades sociales y territoriales, donde prevalezcan los vínculos sociales y comunitarios por encima de las fracturas sociales.

Los ayuntamientos/mancomunidades y, preferiblemente, los Servicios Sociales son los que han de liderar los PICS, pero no significa que tengan todas las competencias para hacer del municipio un territorio inclusivo, ni que sean los únicos agentes presentes en el territorio. En todo caso, sí que son los responsables de garantizar que en la elaboración y ejecución de los planes locales de inclusión y cohesión social intervengan otros niveles de la administración y de los diferentes agentes que operan en el territorio.

Aunque los ayuntamientos y entidades locales hayan dado respuesta a las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, también hay que reconocer el papel que juegan las entidades, las empresas y la ciudadanía. Hay que tener en cuenta que la inclusión social es problema de todos y por tanto nos compromete.

Para que un PICS sea más que una declaración de intenciones, y para que lo sea realmente, se debe elaborar teniendo en cuenta los diferentes actores del municipio, que definen cuidadosamente las líneas estratégicas y los principios de actuación y, finalmente, debe ir acompañado de un presupuesto que haga viable las actuaciones previstas.

¹ Plan de Inclusión y Cohesión Social



Plan Inclusión y Cohesión Mancomunitat Camp de Túria

En el contexto de la Mancomunitat Camp de Túria, ocho son los municipios que tienen menos de 5.000 habitantes: Benissanó, Casinos, Domeño, Gátova, Loriguilla, Marines, Olocau y Serra. En su conjunto suman más de 15.000 habitantes, por lo que agrupándose, reúnen los requisitos para el desarrollo de un Plan de Inclusión y Cohesión Social propio.

Paralelamente y siguiendo la normativa del Nuevo Modelo de Servicios Sociales establecido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, estos ocho municipios se proponen agrupar para mancomunar el servicio de Servicios Sociales, formando así una reestructuración que conformará un Equipo Social Base que preste atención primaria.

Esto es fundamental para desarrollar la Línea Estratégica 2, cuyo objetivo es la implantación de la Renta Valenciana de Inclusión; y para la Línea Estratégica 3 en el apartado 3.1. Servicios Sociales.

Para todo esto, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social establece una serie de pautas para realizar un diagnóstico de necesidades, carencias y riesgos que ayuden a la definición útil para intervenir de forma integral y transversal en todas las áreas de actuación: institucional, sanitaria, educativa, social, cultural, económica y geográfica.



4. SITUACIÓN SOCIAL

La comarca de Camp de Túria se encuentra geográficamente entre las serranías de Portaceli y Rebalsadors al noroeste, la comarca de l'Horta al sureste. Al suroeste limita con la sierra Calderona al norte y con el río Túria y la Hoya de Buñol.

Los municipios que la integran son de origen diverso, ya que la actual comarca, nacida en 1970, es fruto de la inclusión de varios municipios en la antigua comarca Camp de Llíria. En los años 50, Domeño, Loriguilla (antiguamente Benagéber) fueron reubicados geográficamente desde la comarca vecina de Los Serranos como consecuencia de la construcción del embalse de Loriguilla. Por la misma razón, San Antonio de Benagéber dejó de depender de Paterna en 1997 y pasó a formar parte de la comarca de Camp de Túria. Por otro lado, Gátova, se incorporó a la comarca a petición popular a la provincia de Valencia (desde Castellón) en 1995.

Desde los años 70 ha habido en la comarca Camp de Túria un proceso de industrialización como consecuencia de una transformación agraria y minera, y la instalación de nuevas industrias provenientes del área metropolitana de Valencia.

Al mismo tiempo se ha producido un incremento de las urbanizaciones de segunda residencia, llegando incluso a conformarse en ciudades dormitorio debido a la buena comunicación que hay con la ciudad y otros núcleos a través de la CV-35, A-7 y A-3.

Finalmente, y como consecuencia de los factores anteriores, el sector comercial y de servicios ha aumentado considerablemente.

Cabe destacar que todas estas transformaciones se hacen patentes cuanto mayor es la cercanía al área metropolitana de Valencia del municipio. Por el contrario, cuanto más próximas a la Serranía y a la Calderona se encuentran los municipios, hay un dinamismo socioeconómico, con unas características rurales mayores.

A partir de los años 90 las empresas comenzaron a diversificarse o deslocalizarse como consecuencia de la internacionalización de la economía; finalmente, la crisis inmobiliaria

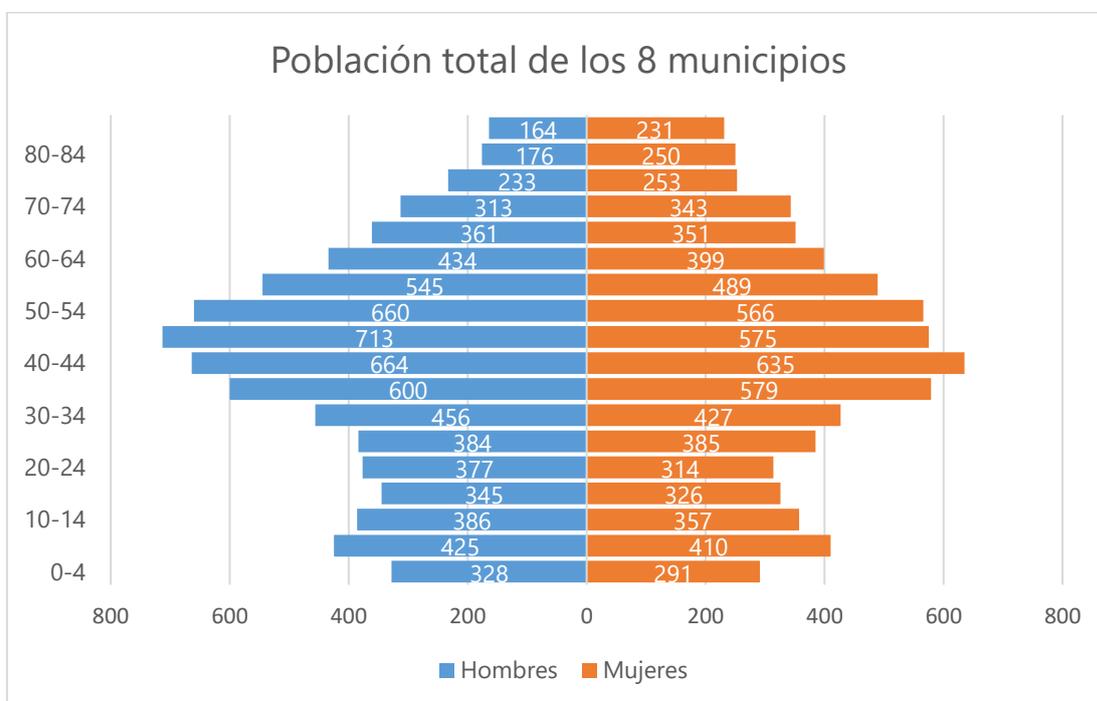


de 2008 provocó un aumento de paro y rentas más bajas, con el consecuente aumento de la desigualdad y la exclusión social.

4.1 ÁMBITO DEMOGRÁFICO

Si nos fijamos en los datos de población de los ocho municipios del PICS, observamos que se produce un aumento de la población desde finales de los años 90 debido a la expansión económica que hace aumentar inmigración y la natalidad. Este crecimiento se trunca a partir de la crisis de 2008, que produce un estancamiento de la población. Esto es debido al retorno de las personas extranjeras a sus países de origen, a la disminución de la natalidad y a la emigración de la población joven a otros países en busca de oportunidades laborales.

Todos presentan una pirámide poblacional desequilibrada, como ocurre en la pirámide de la provincia de Valencia. Generalmente es una pirámide que nos muestra un envejecimiento de la población, y la previsión de un aumento de este envejecimiento para los próximos años cuando la llamada generación del *baby boom* (que es la población que tiene en torno a 43 y 58 años actualmente) sea la población de mayor edad.

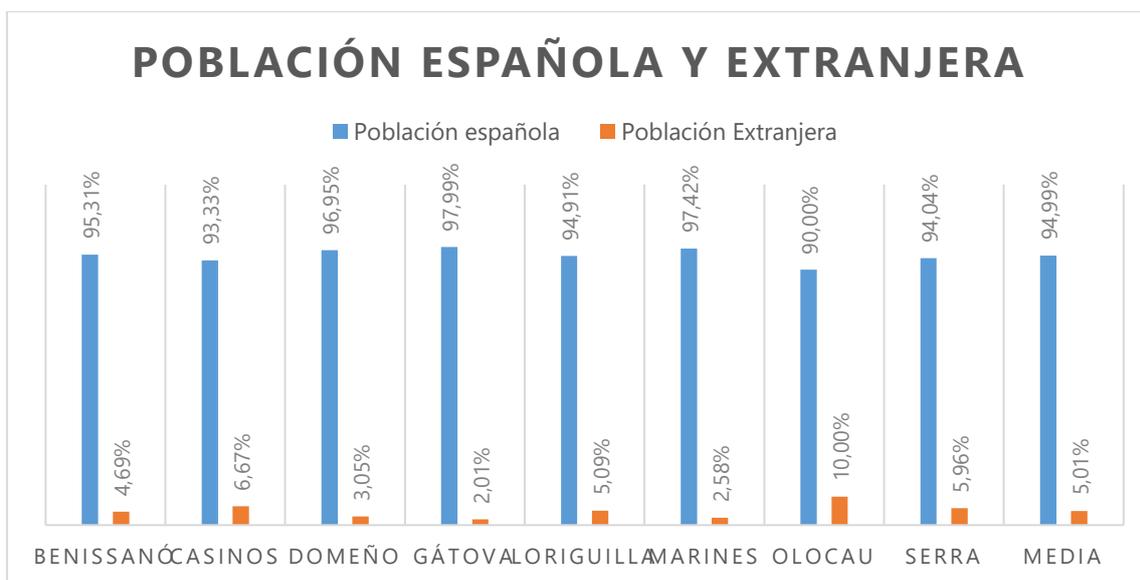


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. 2017



Analizando los datos de población de manera individualizada por municipios, observamos que las poblaciones de Domeño, Gátova y Olocau presentan unas diferencias más fuertes con respecto a la pirámide poblacional de la provincia y las del resto de los cinco municipios del PICS. Por lo que respecta a Gátova y a Domeño, son los municipios con la población más pequeña y, con una economía rural, lo que hace que la gente en edad de trabajar busque mejores empleos en zonas más urbanas e industrializadas, ya sea dentro de la misma comarca o en la ciudad de Valencia.

Olocau, además de ser una población pequeña y rural, como Gátova y Domeño, presenta un rasgo diferenciador en la pirámide, con una población infantil de 5 a 14 años más numerosa que de 0 a 4 años o los siguientes tramos a partir de 15 años. Esto es debido al nuevo servicio de autobús escolar que da servicio a las urbanizaciones que tiene Olocau y que permite que las familias con niños y niñas puedan vivir en las urbanizaciones que pertenecen a Olocau.



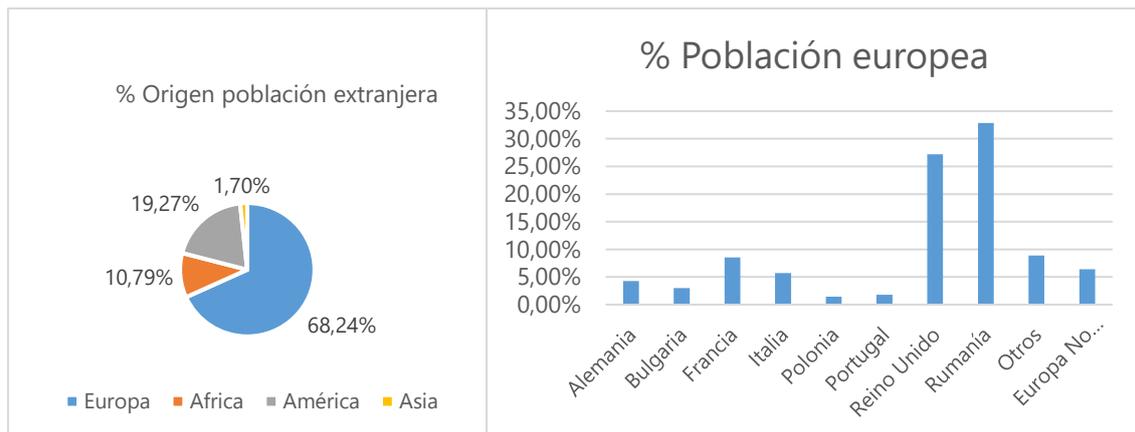
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. 2017

Por lo que hace a la población extranjera de los ocho municipios que forman parte del PICS, el porcentaje con respecto a la población total no es muy significativo. Si nos fijamos en la procedencia de estas personas, según datos de 2017 la mayoría de la población es procedente de otros países europeos con un 68,24% sobre el total de la



población extranjera. Además, dentro de este porcentaje, un 93,61% de la población europea tiene su origen en países que forman parte de la Unión Europea.

Según datos del INE 2017, dentro de la población europea con residencia en los ocho municipios que forman parte del PICS, destaca la población proveniente del Reino Unido y de Rumanía, con un 27,18% y un 32,86% respectivamente, sobre el total de la población europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. 2017

4.2. ÁMBITO ECONÓMICO

Desigualdad, pobreza y exclusión

Analizando y repasando los datos e indicadores de exclusión social en España y en sus comunidades autónomas², encontramos que la Comunitat Valenciana está por debajo de la mediana española en los indicadores que hacen referencia a empleo, consumo, derechos políticos, educación, vivienda precaria, conflicto social (maltrato, problemas con la justicia,...), y algunos de salud. Solo tiene mejores puntuaciones en la dimensión de aislamiento social. Según la misma encuesta, la ciudadanía que se encuentra en

² Basada en la encuesta de integración y necesidades sociales. En: Informe sobre *la exclusión y desarrollo social en la Comunitat Valenciana*. Fundación Foessa. (Madrid, octubre 2014).



situación de pobreza extrema (ingresos inferiores al 30% de la renta media de la Comunitat) es del 12%, más del doble que la media española (5,3%).

De acuerdo a los datos de que disponemos a nivel municipal de las 8 poblaciones que forman parte del plan, aportan información de la evolución del estado de pobreza y la exclusión social, enmarcada en un periodo de estancamiento y cronicidad.

Otro de los instrumentos para observar la situación social de la población son los indicadores de pobreza para la Comunitat Valenciana, la provincia de Valencia y el conjunto de la comarca Camp de Túria para el año 2017 son los siguientes:

Indicadores de Pobreza y Condiciones 2017					
	Tasa de Riesgo de Pobreza	AROPE	Carencia Material	Carencia Material Severa	Renta Media por Unidad de Consumo
Comunitat Valenciana	22,9	29,2	16,2	7,4	14.365
Provincia de Valencia	20,7	27	15,5	7	15.034
Camp de Túria	20,8	26,2	15,3	6,6	14.812

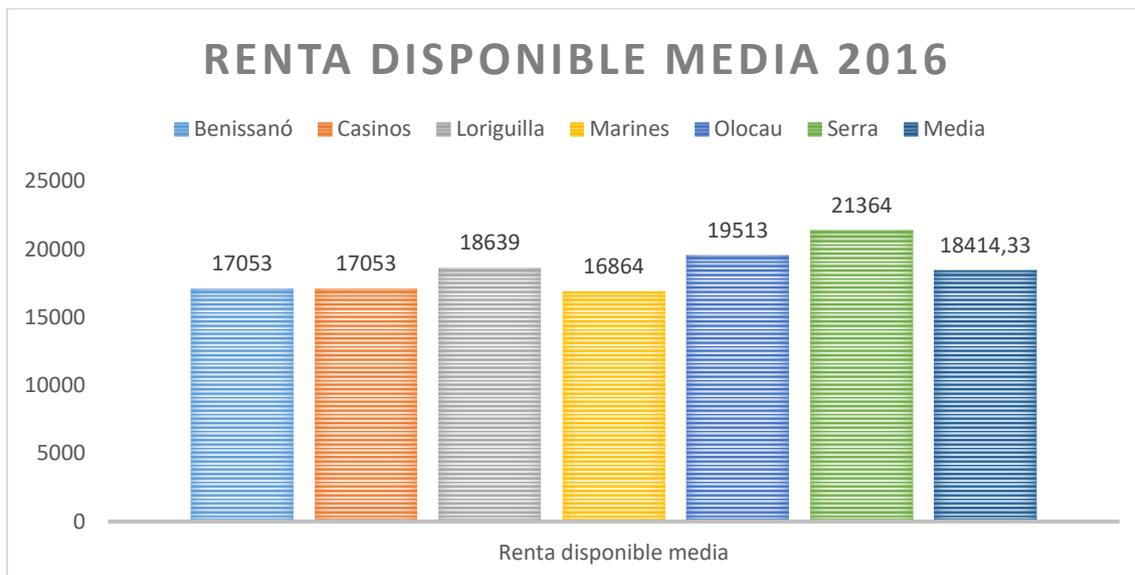
Fuente: www.pegv.gva.es

Como se puede observar en el cuadro, para el conjunto de la comarca Camp de Túria, los principales indicadores de pobreza son similares a los de la provincia o al conjunto de la Comunitat Valenciana.

La tasa de riesgo de pobreza para la comarca está en el 20,8 mientras que para la Comunitat Valenciana está en un 22,9. Aunque existen datos segregados por sexo y para menores de 16 años, no existen indicadores de pobreza a nivel municipal, por lo que no se puede hacer una valoración más en detalle.



Sin embargo sí hay datos a nivel municipal de la renta disponible media para el año 2016, publicadas por la Agencia Tributaria.



Fuente: Agencia Tributaria 2018

Para los municipios de menos de 1.000 habitantes no se ofrecen datos, por lo que para Domeño y Gátova, no hay información disponible. Para el resto, de los municipios, observamos que todos se encuentran entre los 15.000 y los 20.000 euros, excepto Serra, que llega a los 21.364 euros.

Trabajo, desempleo y tipos de contratos

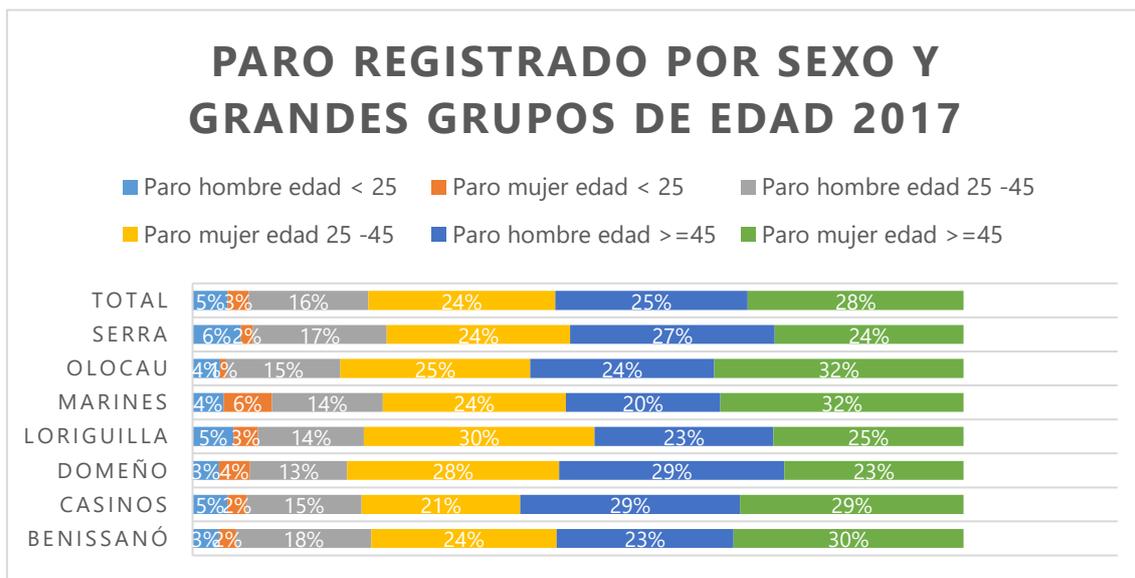
La evolución de la tasa de paro para los ocho municipios del Plan, ha ido descendiendo hasta un 18,8 desde que se llegara al pico más alto en 2013 con un 27,8, después de la crisis iniciada en 2008.

Según los datos de paro registrado para el año 2017, se observa que todos los municipios (excepto Gátova) tienen tendencias por sexo y grandes grupos de edad similares. El grupo de menores de 25 años tiene una media de 7% de paro, y es casi el doble para los hombres que para las mujeres. En las otras franjas de edad, no ocurre lo mismo, se revierte la situación y son las mujeres las que doblan en los porcentajes de desempleo a los hombres, especialmente en el siguiente grupo de edad, entre 25 y 45 años,



coincidiendo con la edad fértil de las mujeres. Y para mayores de 45 años se igualan los valores por sexos.

Hay que destacar que, según los datos de contrataciones que hemos analizado del SEPE³, se observa una alta tasa de contratos temporales donde apenas el 1% llegan a convertirse en indefinidos, lo que agrava la situación de precariedad y vulnerabilidad pese a disponer de trabajos eventuales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE. 2017

Según los y las AEDLs, uno de los grupos en una situación más vulnerable son las personas en desempleo entre 45 y 55 años, sobre todo en paro de larga duración. Se trata de personas que desde el inicio, o casi el inicio de la crisis de 2008, no ha tenido una continuidad laboral o directamente no ha podido acceder al mercado laboral. Dentro de este grupo de edad, las mujeres presentan una situación de mayor gravedad.

La situación de este grupo de edad, también requiere de mayor atención cuando mayoritariamente se trata de personas con menores o, hijos adultos a su cargo, lo cual produce un aumento de la pobreza infantil, provocando un agravamiento del problema.

³Fuente: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/municipios/index.html



Se produce una situación de falta de conexión entre las empresas locales y el trabajo de los y las AEDLs, lo cual también dificulta la inserción laboral de estas personas; además de que las empresas se muestran reacias a la contratación de personas de estas edades.

Aun así, las y los AEDLs nos indican que observan posibilidades de empleabilidad para este grupo de edad (y los demás) al detectar una necesidad de la atención para el cuidado de personas mayores y las personas con dependencia como consecuencia del envejecimiento de la población.

Una de las principales dificultades para lograr la inserción laboral de estas personas y cubrir las demandas de cuidados se encuentra en la falta de formación especializada en este campo de las personas desempleadas.

Otra de las dificultades que encuentran son las dificultades de movilidad para poder acceder a puestos de trabajo o a los centros formativos, ya que son personas que generalmente no disponen de vehículo propio y los municipios carecen de un sistema de transporte público adecuado.

A pesar de que son los grupos de edad más vulnerables por estar en esa situación de desempleo, sí existen diferencias con respecto al tejido empresarial y a las zonas de influencia económica.

El municipio de Loriguilla posee un polígono industrial bastante importante y con una buena comunicación directa con la autovía A-3, a la vez que está alejada de otras áreas de influencia como la de Lliria, que sí que influyen en poblaciones como Benissanó.

No ocurre lo mismo con Gátova, Marines y Olocau que son municipios con poca industria y con poca influencia de Lliria, a pesar de que Marines se encuentra a pocos kilómetros de la capital de la comarca; quizá por razones geográficas, históricas y/o culturales.

Serra, por otro lado, también se encuentra situado en la Sierra de la Calderona, más alejada, aunque con una economía más diversificada con la agricultura y el turismo de interior. Es el municipio de mayor población de los ocho que forman parte del PICS, y tiene también una pirámide poblacional un poco más equilibrada que los demás.



4.3. ÁMBITO SOCIAL

Dentro del PICS, los Servicios Sociales toman una parte muy importante debido a varias causas. La primera es que a partir del Área de Bienestar Social de la Mancomunitat Camp de Túria es desde donde se inicia y se desarrolla el presente Plan. Por otro lado, actualmente se está desarrollando una fuerte transformación de los Servicios Sociales con un cambio de modelo, una nueva legislación; y durante los últimos años se ha producido un notable aumento del presupuesto destinado a ellos.

Estos cambios conllevan una nueva forma de abordar los Servicios Sociales desde las instituciones, lo cual conllevará unos cambios todavía por venir.

La Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España publica anualmente un Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales, que mide y evalúa el desarrollo de las estructuras y presupuestos de los diferentes Sistemas de Servicios Sociales que existe en cada comunidad autónoma.

Para el año 2017, el índice DEC destaca que la Comunitat Valenciana continúa en el último puesto del ranking de los Sistemas autonómicos de Servicios Sociales, aunque desde 2015 se aprecia un desarrollo positivo del mismo, afirmando que de esta manera comienza el propio desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales.

Uno de los elementos clave ha sido la incorporación de las entidades locales en la gestión del Sistema de Atención a la Dependencia y el aumento del gasto por habitante, que ha provocado la disminución de la tasa de desatención en Dependencia.

Según esta publicación, continúa habiendo retrasos, como la cobertura de las estructuras básicas en el ámbito local, que es de un profesional cada 4.930 habitantes, mientras que la media estatal es de un profesional por cada 2.436. También destaca que los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio y de la Teleasistencia en el año 2015 son irrelevantes.

Para cada uno de los ocho municipios del Plan, existe una sola figura profesional que realiza el trabajo básico y fundamental (Trabajadoras Sociales), por lo que las situaciones



más problemáticas que requieren una intervención específica y especializada son derivadas a otros recursos mancomunados como el EEIA -antigo SEAFI- (Servicio Especializado de Atención a menores en situación de riesgo y/o medida jurídica de protección y sus familias). La Mancomunitat Camp de Túria también ofrece una UPPCA (Unidad Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas).

Todas las Trabajadas Sociales dependen directamente de los ayuntamientos, y existe una variación de horas dedicadas dependiendo de cada uno de ellos.

Según los datos de la Diputación de Valencia, para el conjunto de los ocho municipios del Plan, ha habido un incremento de las partidas presupuestarias en Servicios Sociales un 125,44%. En el caso de Olocau, ha llegado a aumentar hasta un 224,27% entre los años 2015 y 2017.

Municipio/Año	Presupuestos Servicios Sociales			
	2015	2016	2017	15-17%
Benissanó-Vilamarxant	73.125	85.244	182.036	148,94%
Casinos-Bugarra	47.871	55.273	87.373	82,52%
Domeño	7.410	7.380	16.414	121,51%
Gátova	7.186	8.276	9.098	26,61%
Loriguilla	13.381	13.489	18.346	37,10%
Marines	16.816	20.225	31.711	88,58%
Olocau	11.733	16.051	38.047	224,27%
Serra	73.125	85.244	182.036	148,94%
Total	250.647	291.182	565.061	125,44%

Fuente: www.dival.es

Recopilar datos estadísticos a nivel municipal ha sido complicado debido a la falta de recursos de diferente tipo de cada uno de los Servicios Sociales de cada municipio, por lo que hemos reunido información a través de entrevistas, tanto individuales como grupales, en las que nos han indicado, tanto las dificultades con las que se encuentran, como las problemáticas de las personas y familias usuarias de los Servicios Sociales.



Por lo que respecta a las personas y familias usuarias de los Servicios Sociales, ha habido un incremento considerable, especialmente durante el último año. Los casos que más han aumentado son los de familias con menores a cargo en una situación de desempleo o de empleo precario. Debido a esta situación, ha aumentado la demanda de programas de ayudas como los PEIS, ayudas al alquiler, etc.

Al mismo tiempo, el incremento del presupuesto de los diferentes programas de ayudas que gestionan desde Servicios Sociales, ha aumentado el volumen de prestaciones, y por lo tanto, el volumen de trabajo de los Servicios Sociales.

Las Trabajadoras Sociales también detectan un aumento de los casos de Violencia de Género y de casos de personas mayores tuteladas.



5. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

5.1. Estructura

La estructura del Plan de Inclusión y Cohesión Social de la Mancomunitat Camp de Túria, que incluye a los municipios de Benissanó, Casinos, Domeño, Gátova, Marines, Loriguilla, Olocau y Serra sigue la estructura marco propuesta por el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social, aunque se adapta a las necesidades detectadas durante el diagnóstico previo.

La eficacia y valor de un plan de inclusión depende de la capacidad de sinergia y consenso que sea capaz de generar a lo largo del ciclo de su vigencia, desde la formulación o la elaboración, hasta la evaluación final.

Por todo esto el proceso de creación del plan será, tan importante como el documento en sí mismo.

El PICS es la herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.

Supone una nueva gobernanza de las políticas sociales, con una visión integral y transversal, vinculada a los agentes sociales y a los recursos del espacio concreto, de forma participativa y activa. Una oportunidad para reducir los factores de desigualdad y vulnerabilidad social, para promover la autonomía de las personas y los colectivos sociales, desde la activación inclusiva y la vida independiente, y para promover la cohesión social a partir del sentimiento de pertenencia a la colectividad y al territorio, de los valores de la solidaridad.

Su visión es promover la construcción de una sociedad en la que todas las personas que la forman tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones, al margen de su situación económica y social; en la que sus diferencias sean respetadas, sus necesidades básicas se encuentren cubiertas y la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de trayectoria de vida queden garantizadas.



Los principios rectores en los que se basa el PICS son los de:

1. Igualdad y universalidad
2. Justicia y solidaridad
3. Globalidad e integralidad
4. Prevención
5. Responsabilidad pública
6. Subsidiariedad
7. Coordinación
8. Eficacia y eficiencia
9. Normalidad
10. Accesibilidad
11. Participación y cooperación social
12. Inclusión activa
13. Multidisciplinariedad e interdisciplinariedad
14. Territorialidad
15. Innovación social

Criterios de actuación

- Conocer para actuar
- Calidad y evaluación: mejora y viabilidad permanentes
- Programas próximos y ágiles
- Autoconocimiento y participación
 - o Atención preferente
 - o Facilidad de uso
 - o Perspectiva integral y trayectoria de vida
 - o Transversalidad
 - o Proximidad
 - o Regeneración democrática y transparencia



Seguimiento y evaluación del Plan

Para la evaluación del plan se concreta la inclusión de los siguientes elementos:

- Tipo de evaluación. Evaluación interna y participativa
- Evaluaciones a realizar:
 - o Ex ante
 - o De seguimiento o intermedias: una al año
 - o Final
 - o Ex post
- Metodología de evaluación. Se utiliza un diseño metodológico mixto: cuantitativo, cualitativo y participativo.
- Técnicas. Se utilizan técnicas cuantitativas, cualitativas y participativas
- Indicadores. Se prevén:
 - o Indicadores de realización
 - o Indicadores de resultado
 - o Indicadores de impacto
- Fichas de seguimiento. Prevén:
 - o Presupuesto asignado
 - o Indicadores de realización
 - o Organismo responsable del cumplimiento/responsable de la ejecución
 - o Agentes colaboradores (entidades, administraciones...)
 - o Indicadores de resultados
 - o Indicadores de impacto
- Informes. Elaboración de informes anuales ejecutivos y de evaluación final.
- Cronograma. Periodo de vigencia del Plan.

No obstante, para el seguimiento correcto y la evaluación continua, transversal y globalizada del plan y para analizar de forma participativa y democrática la ejecución, los resultados y los impactos, se establecerá una comisión de seguimiento y evaluación del plan.



5.2. Metodología

La metodología del Plan busca la creación de sinergias y consensos durante todo el proceso de creación, aplicación y evaluación del mismo.

Por esto se ha hecho un diagnóstico combinando técnicas cuantitativas, y cualitativas: datos estadísticos disponibles a nivel municipal y entrevistas individuales y grupales con las personas implicadas en el plan como las Trabajadoras Sociales y AEDLs, así como con representantes del Tercer Sector.



6. GOBERNANZA Y AGENTES SOCIALES IMPLICADOS

El Plan de Inclusión y Cohesión Social de la Mancomunitat de Camp de Túria para los ocho municipios con menos población que conforman la Mancomunitat: Benissanó, Casinos, Domeño, Gátova, Loriguilla, Marines, Olocau y Serra; pretende ser la herramienta que planifique estratégicamente las acciones encaminadas a cohesionar y fomentar la inclusión social a través de una perspectiva holística, integral y transversal.

El carácter público y local de un PICS presupone y exige que sea liderado por el Ayuntamiento o Mancomunidad. Ante la constatación de la desigualdad y vulnerabilidad social y territorial, ha de haber voluntad política para combatir los factores que desencadenan la exclusión, así como proponer medidas preventivas y paliativas de la vulnerabilidad social y territorial. Es decir, apostar por un territorio inclusivo.

El liderazgo de Servicios Sociales en la elaboración y desarrollo del Plan es clave. Pero al mismo tiempo ha de contar con la participación de todos los actores que forman parte de la red social que trabajan en el territorio (otras áreas o departamentos municipales, otros niveles de gobierno, entidades expertas y profesionales, asociaciones que conformen el tejido social y entidades privadas).

Por esto, los actores que intervienen en las políticas públicas para fomentar el bienestar los podemos agrupar en tres: los ciudadanos, el poder público y el económico. Además de los actores que se encuentran en la intersección de los grupos.

Funciones

En este punto se expondrán los elementos fundamentales que hay que tener en cuenta para definir y ejecutar el Plan, intentado dar un abanico de posibilidades de actuación:

- Coordinar y hacer seguimiento de las líneas estratégicas del Plan
- Evaluar el cumplimiento de las acciones y medidas del Plan, con indicadores de evaluación mixtos, cualitativos y cuantitativos, como mínimo una vez al año.



- Evaluar la ejecución del presupuesto del año anterior, en el primer trimestre del año en curso.
- Elaboración de un informe bienal de resultados y de impacto en derechos sociales.

Composición

El artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, establece como objeto de la Comunidad Autónoma de Valencia, el reforzar la democracia y garantizar la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.

Por otro lado el Título Cuarto de la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1997 de 25 de junio de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, hace referencia a la constitución de Consejos de ámbito territorial interior.

Los Consejos de Inclusión y Derechos Sociales son órganos que pueden ser creados por los Ayuntamientos o Mancomunidades, en la propia esfera de su actuación, con el objeto de materializar de la manera más amplia la participación ciudadana en el ámbito de los Servicios Sociales.

Los Ayuntamientos o Mancomunidades que acuerden la creación, en su ámbito territorial, del Consejo Municipal de Bienestar Social adaptarán la constitución, funcionamiento y organización de éste a cuanto se dispone en el citado Decreto 30/1990 de 12 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

Las funciones de los Consejos Municipales de Bienestar Social son las siguientes:

1. Proponer criterios para el desarrollo de los distintos servicios de actuación municipal en el ámbito de la acción Social.
2. Proponer criterios para la elaboración de anteproyectos de presupuestos e inversiones municipales en materia de Servicios Sociales, así como el posterior seguimiento de los mismos.



3. Proponer criterios y colaborar en la detección de necesidades de colectivos en el ámbito municipal a través de los mecanismos oportunos: mapa social, investigación social y oficinas de información.
4. Conocer las inversiones y financiación de Centros y Servicios provenientes de la Diputación Provincial y Generalitat Valenciana en el ámbito municipal correspondiente.
5. Analizar y proponer iniciativas que se consideren prioritarias en materia de acción social en su ámbito territorial.
6. Participar en el desarrollo y seguimiento de la programación y planificación delegado y potenciado por la Diputación y la Generalitat Valenciana.
7. Analizar y proponer las iniciativas que se consideren prioritarias en materia de acción social en su ámbito territorial.
8. Informar de todas las cuestiones que les sean solicitadas, ya sea por el Consejo de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana o por el Ayuntamiento o Mancomunidad.
9. Colaborar en las distintas campañas de información y de divulgación sobre temas de interés general o sectorial.

Objeto.

El Consejo de Inclusión y Derechos Sociales de la Mancomunitat Camp de Túria se crea al amparo de la ORDEN 11/2017, de 18 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y da conformidad a lo previsto en los artículos antes mencionados al objeto de regular la estructura y funcionamiento del Consejo de Inclusión y Derechos Sociales de la Mancomunitat Camp de Túria para el desarrollo de las competencias que le atribuye el Decreto 30/1990 de 12 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

Es por tanto, el órgano de carácter consultivo y de participación democrática en la programación y control de los Servicios Sociales a nivel local, teniendo por objeto



alcanzar todos los ejes estratégicos que se establecen en el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social:

1. La Inclusión sociolaboral
2. La garantía de prestaciones
3. La garantía de protección de derechos y de acceso a servicios públicos
4. La garantía de equidad territorial y cohesión social
5. La protección a la infancia y reducción del empobrecimiento infantil
6. La lucha contra la feminización del empobrecimiento

Así mismo requiere la participación de todos los agentes que conforman el sector de la acción social: políticos, personal técnico de la administración local y entidades del tercer sector, al objeto de dar solución a los problemas multifactoriales de vulnerabilidad y empobrecimiento que sufren las personas de sus respectivos territorios. Además de promover el bienestar de la ciudadanía de los municipios que conforman los Servicios Sociales Generales los cuales son: Benissanó, Casinos, Domeño, Gátova, Loriguilla, Marines, Olocau y Serra.

Naturaleza y Régimen Jurídico.

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales, desarrollará exclusivamente funciones de informe, y en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad propia del mismo. Es pues un órgano consultivo y de participación.

Respecto a su régimen jurídico el Consejo se regirá en su funcionamiento y actuación por el presente reglamento y por sus propias normas de funcionamiento interno, de acuerdo, en todo caso, con lo dispuesto en la regulación complementaria perteneciente al ámbito municipal.



Fines.

Son fines del Consejo de Inclusión y Derechos Sociales los siguientes:

1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables.
2. Garantizar el acceso normalizado y equitativo a los recursos y la prestación de servicios básicos a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, de manera más concreta en servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información.
3. Garantizar la equidad territorial por medio de la construcción de un entorno inclusivo dentro del proyecto territorial común.
4. Reducir el riesgo de pobreza infantil, reconociéndola como la vulneración de un derecho fundamental de la infancia y evitar la transmisión generacional.
5. Reducir las tasas de empobrecimiento y precarización femeninas, actuando sobre sus causas estructurales, culturales, sociológicas, laborales y económicas.
6. Promover y fomentar el asociacionismo, así como la colaboración individual y entre las organizaciones.
7. Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito de servicios sociales.
8. Promover iniciativas que se consideren prioritarias en materia de Acción Social.
9. Analizar la situación social del municipio en el marco de calidad de vida de las personas.
10. Seguimiento y evaluación de las actuaciones.

El Consejo de Inclusión y Derechos Sociales de la Mancomunitat Camp de Túria estará formado por medio del Plenario y la Comisión Permanente.



Plenario.

El plenario, cuya Presidencia corresponde al Presidente/a de la Mancomunidad y atendiendo a que es un servicio mancomunado, tendrá la siguiente composición:

- A. Presidente/a
- B. Secretario/a
- C. Ocho vocales libremente designados por la Mancomunitat, en representación de cada uno de los municipios mancomunados para el desarrollo de los Servicios Sociales de Base.
- D. Un/a representante de asociaciones de vecinos.
- E. Dos representantes de sindicatos.
- F. Dos vocales por las Entidades de Servicios Sociales registradas pertenecientes al municipio.
- G. Un vocal representando a cada sector de los Servicios Sociales con implantación en el Municipio.
- H. Podrá estar presente una representación del Consejo de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana por voluntad propia o a requerimiento del Consejo Municipal. Dicha representación participará con voz pero sin voto.
- I. Del mismo modo, con voz pero sin voto, asistirán al Plenario del Consejo Municipal de Bienestar Social los técnicos municipales que sean necesarios según las cuestiones a tratar y sean requeridos por el Presidente para ello.

El Plenario del Consejo se reunirá con carácter mínimo una vez cada cuatrimestre y con carácter extraordinario cuando la importancia o urgencia de los asuntos así lo requieran, a petición del Presidente del Consejo, de la Comisión Permanente o de 1/3 de los Vocales del Plenario.

Designación de los vocales.

La designación de los Vocales se efectuará de la manera siguiente:



Los Vocales que componen el Plenario serán nombrados por el Presidente, el cual, en todo caso, ratificará la propuesta de los técnicos municipales, y nombrará para el cargo de Secretario. Serán designados de acuerdo con las normas de funcionamiento de sus respectivas corporaciones y organizaciones, las cuales efectuarán la correspondiente propuesta de nombramiento para su posterior ratificación por el Presidente.

La duración en el cargo de todos los Vocales integrantes del Plenario será de dos años, pudiendo ser tanto reelegidos al término de su mandato, como sustituidos antes de finalizarlo, por la autoridad e instituciones y asociaciones que los hubieran designado, previo conocimiento del Consejo Municipal de Bienestar Social y con arreglo al procedimiento que, a tal efecto, se establezca en el Reglamento de Régimen Interno.

Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará presidida por el Alcalde o Presidente de la Mancomunidad e integrada por cinco Vocales.

Uno de ellos será designado por el Presidente de entre los Vocales representantes del Ayuntamiento o Mancomunidad y los restantes serán elegidos por mayoría simple de entre los miembros del Plenario, en la forma que determine el Reglamento de Régimen Interno.

Las funciones de la Comisión Permanente serán:

1. Llevar a cabo todo lo necesario para el cumplimiento de los acuerdos del Plenario.
2. Desarrollar los programas de actuaciones concretas encomendadas por el Plenario.
3. Relacionar y coordinar el Consejo Municipal de Bienestar Social.
4. Coordinar y proponer las distintas iniciativas que se presenten a título individual o colectivo.
5. Representar al Consejo en aquellos actos o reuniones que se estime necesario.
6. Coordinar y supervisar el trabajo de las Comisiones Especiales que se creen.
7. Elaborar informes y redactar las memorias del Consejo.



Las Comisiones Permanentes que se creen se reunirán previa convocatoria del Presidente o en los casos y circunstancias que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno.

Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales

El Plan de Inclusión y Cohesión Social será elaborado transversalmente por la Mancomunitat con soporte de los agentes sociales arraigados al territorio y las personas expertas de cada municipio.

El Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales será el órgano encargado del seguimiento y evaluación del plan durante su desarrollo y estará compuesto por la Mancomunitat, agentes sociales, personas expertas y personas titulares de derechos sociales.



7. DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

A) Promoción de la autonomía personal y la inclusión social.

1. Promover un mercado laboral inclusivo.
2. Garantizar un sistema de prestaciones sociales.
3. Acceso universal a los servicios públicos.
 - 3.1. Servicios sociales universales
 - 3.2. Educación
 - 3.3. Salud
 - 3.4. Vivienda
 - 3.5. Cultura y sociedad de la información

B) Cohesión Social.

1. Ámbito relacional
2. Desarrollo comunitario, redes de solidaridad y voluntariado
3. Nuevos usos de tiempo y corresponsabilidad

C) Equidad territorial y espacio público.

1. Equidad territorial
2. Entorno público
3. Barrios inclusivos



8. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Línea estratégica 1. INCLUSIÓN SOCIOLABORAL: ACCESO A LA OCUPACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Impulsar la inclusión sociolaboral a través de la ocupación de las personas más vulnerables.

Objetivo Operativo 1: Impulsar la inclusión en el mercado laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

1. Desarrollar el Acuerdo Territorial de Empleo de la Mancomunitat Camp de Túria. y actualizar el diagnóstico con perspectiva de género para determinar los colectivos con más necesidad para la inserción sociolaboral, las necesidades de las empresas y buscar nuevos nichos de mercado y de empleo.
2. Publicitar los servicios en materia de promoción económica y empleo que ofrecen cada uno de los municipios y la Mancomunitat.
3. Fomentar y potenciar la formación y capacitación laboral de la población en situación de exclusión social o vulnerabilidad en relación a las ofertas laborales de las empresas y los nuevos nichos de empleo o autoempleo detectados.
4. Impulsar la implantación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en entidades del tercer sector de acción social dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de los colectivos más vulnerables.
5. Impulsar la implantación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo con la concesión de subvenciones a municipios dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral.



6. Fomentar el Proyecto Joven Oportunidad (JOVP IVAJ) para intervenir con jóvenes que no estudian ni trabajan y conseguir así su reincorporación a la formación profesional.

Objetivo Operativo 2: Dar soporte a las empresas de ocupación protegida en su objetivo de inserción social y laboral de las personas con más dificultades de acceso a una ocupación normalizada.

7. Sensibilizar, apoyar e incentivar la responsabilidad social corporativa y empresarial.

Objetivo Operativo 3: Establecer una coordinación eficaz entre los servicios de ocupación y los servicios sociales y las agencias de igualdad.

8. Trabajar conjuntamente y compartir información con los servicios sociales, las agencias de desarrollo local, LABORA (SERVEF) y otras entidades con competencias sociolaborales.
9. Consensuar un protocolo de coordinación entre los servicios sociales y los servicios de ocupación para poder actuar con mayor efectividad respecto a los colectivos más vulnerables.
10. Considerar como colectivo prioritario a quienes perciban la Renta Valenciana de Inclusión.
11. Fomentar el trabajo conjunto del personal técnico responsable de los programas de empleo y de igualdad de las mujeres para diseñar itinerarios personales de inserción sociolaboral adaptados a mujeres con especiales dificultades de empleabilidad.



Objetivo Operativo 4: Adecuar la orientación e intermediación laboral por parte de los servicios públicos de empleo y de las agencias de colocación a las características de cada persona, contando con el soporte del tercer sector, servicios sociales y educación permanente.

12. Fomentar acciones complementarias con agencias autorizadas de intermediación laboral que recojan de manera específica actuaciones destinadas a colectivos vulnerables.
13. Favorecer la inserción laboral por medio de la intervención de las Agencias de Empleo y Desarrollo Local, que atiendan mediante metodologías de trabajo adaptadas a las necesidades de las personas desempleadas.
14. Mejorar las competencias de los y las profesionales, resaltando la importancia de la integración sociolaboral y el impacto de la igualdad en el acceso al empleo.
15. Fomentar programas de ocupación y formación para la reinserción de personas desempleadas en actividades de interés público social, y acciones incluidas en las medidas de impulso de la economía.



Línea estratégica 2. GARANTÍA DE PRESTACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión: Renta Garantizada de Ciudadanía.

Objetivo Operativo 1: Garantizar las prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión en todos los municipios.

1. Garantizar las prestaciones sociales en todos los municipios a través de una atención integral incorporando un único expediente con todas las acciones realizadas.
2. Publicitar las prestaciones y trámites que pueden realizarse a través de todos los medios de difusión (página web, redes sociales y medios de comunicación).

Objetivo Operativo 2: Establecer medidas dirigidas a vincular las prestaciones económicas y de servicios sociales a medidas de políticas activas de ocupación cuando la persona esté en edad de trabajar y capacitada para eso, con el objetivo también de combatir la feminización de la pobreza.

3. Establecer un protocolo de colaboración interadministrativa y coordinación interdepartamental de los Servicios de Empleo, Bienestar Social y entidades colaboradoras.
4. Implementar la aplicación informática que gestiona las prestaciones y desarrollar la interoperabilidad entre administraciones.
5. Implementar programas personalizados de Inclusión social y sociolaboral, definiendo sus contenidos y los instrumentos necesarios para facilitar la inclusión social.
6. Informar y ofrecer programas e itinerarios personalizados de inclusión social en colaboración con todas las instituciones.



7. Facilitar los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la mejora de la eficacia y eficiencia del modelo.
8. Fomentar con las entidades del tercer sector de acción social estrategias específicas para la inclusión de la población más vulnerable.
9. Impulsar que los estudios sociales, económicos, culturales, etc. que se realicen sea con perspectiva de género y que evalúen el impacto en mujeres y hombres.



Línea estratégica 3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Garantizar el acceso normalizado y equitativo a los recursos y la prestación de servicios básicos a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, especialmente en servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información.

3.1. SERVICIOS SOCIALES.

Objetivo Operativo 1: Implantar, normalizar y consolidar el nivel de Atención Primaria del nuevo modelo de Servicios Sociales garantizando una gestión interdepartamental coordinada eficiente y que garantice las prestaciones a la ciudadanía.

1. Implementar el Nuevo Modelo Básico de Servicios Sociales.
2. Implementar la agrupación de los Servicios Sociales Municipales.
3. Desarrollar y afianzar la red de profesionales de atención primaria, trabajando con perspectiva de equipo.
4. Ampliar la plantilla y apoyo técnico.
5. Establecer un calendario de reuniones frecuentes para implementar el Nuevo Modelo Básico de Servicios Sociales.
6. Implementar la Renta Valenciana de Inclusión.
7. Implementar la nueva Ley de Servicios Sociales una vez haya sido aprobada.

Objetivo Operativo 2: mejorar y establecer protocolos de los programas que ofrece la Atención Primaria de Servicios Sociales.

8. Implantar la estructura del Nuevo Modelo de Atención Primaria de Servicios Sociales.



9. Crear y fomentar protocolos de actuación para desarrollar los programas de los Servicios Sociales unificando criterios de actuación y garantizando la atención y las prestaciones.
10. Crear y publicitar una carta de prestaciones y programas sociales que ofrecen los Servicios Sociales (página web, redes sociales y medios de comunicación).
11. Establecer un marco de presupuestos estable para la nueva agrupación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales Básicos que garantice las prestaciones.

Objetivo Operativo 3: mejorar los sistemas informáticos de Bienestar Social y de información para trabajar con mayor eficacia.

12. Adecuar y mejorar los sistemas informáticos y sus periféricos.
13. Implantar y utilizar el SIUSS.
14. Facilitar el intercambio automatizado de la información.

3.2. EDUCACIÓN

Objetivo Operativo 1: Desarrollar la participación y el aprendizaje a través de culturas, políticas y prácticas inclusivas que posibiliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

1. Desarrollar medidas educativas y programas que aseguren el acceso o presencia y la participación de todo el alumnado a los centros educativos con especial atención al alumnado de origen extranjero, alumnado con diversidad funcional, alumnado LGTBI+, etc.
2. Implementar programas específicos de prevención de la violencia contra colectivos vulnerables y la mediación escolar; con especial hincapié en la prevención del acoso escolar, la violencia de género, la violencia contra personas



LGTBI+, personas con diversidad funcional, con origen extranjero o en exclusión social.

3. Planificar e implementar actuaciones preventivas y de intervención que garanticen las condiciones más favorables para la escolarización universal.
4. Impulsar programas de prevención y detección precoz de trastornos alimentarios.

Objetivo Operativo 2: Reducir el abandono y el fracaso escolar de los colectivos más vulnerables garantizando su acceso a una educación en equidad e igualdad.

5. Facilitar la Transición del alumnado entre Etapas educativas de los centros docentes, con especial atención a la movilidad entre municipios.
6. Aplicar el protocolo para la reducción del abandono escolar.
7. Fomentar el desarrollo de programas de ocio educativo accesible.
8. Fomentar y potenciar el acceso a los recursos deportivos municipales a los colectivos en situación o riesgo de exclusión.
9. Fomentar y potenciar los programas de educación de calle y de animación sociocultural para la prevención del absentismo y abandono escolar con la participación de las niñas y los niños.
10. Impulsar la coordinación entre los centros educativos, los servicios sociales municipales y el tercer sector de acción social, con el fin de prevenir el abandono escolar en las familias vulnerables e intervenir en el caso de que este tenga lugar, todo eso a través de las comisiones sociosanitarias.
11. Facilitar programas de ayudas, becas y acciones específicas para que los colectivos con más vulnerabilidad puedan acceder y permanecer en el sistema educativo.



Objetivo Operativo 3: fomentar el retorno a la formación reglada de las personas que han abandonado los estudios para que obtengan una titulación que les capacite para lograr la inclusión laboral.

12. Impulsar y potenciar acciones encaminadas a la formación de colectivos en proceso de exclusión o vulnerabilidad.
13. Impulsar itinerarios de formación para colectivos en situación de desempleo para fomentar el reciclaje profesional.
14. Potenciar la formación profesional entre las personas más jóvenes, especialmente mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en ESO, por medio de talleres profesionales y específicos; y de escuelas taller para menores de 25 años y talleres de ocupación para mayores de 25 años.

Objetivo Operativo 4: Fomentar la formación permanente y la participación activa de la ciudadanía.

15. Fomentar la participación de las personas adultas en la formación.
16. Fomentar la inclusión social, la ciudadanía activa y la ocupabilidad de la juventud con menos oportunidades.
17. Facilitar la participación de las personas adultas en la formación permanente que les permita adecuarse a nuevos entornos laborales.
18. Impulsar la participación de las personas adultas en la formación permanente que les permita adecuarse a nuevos entornos laborales.
19. Facilitar el acceso a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas a las personas con menos posibilidades.
20. Facilitar la matriculación a los diversos niveles de la Junta Qualificadora de Coneixements de València.



3.3 SALUD

Objetivo Operativo 1: Garantizar la equidad de acceso a los recursos sanitarios al conjunto de la población y avanzar hacia un sistema de salud inclusivo, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

1. Avanzar en la reducción de la brecha de género ligada a la calidad de vida y dependencia, promoviendo más participación de las mujeres en programas que favorezcan el empoderamiento y la concienciación de los hombres sobre el reparto de las atenciones familiares.
2. Adaptar y garantizar la información sanitaria y la atención a las necesidades en salud específicas de las personas basadas en diferencias étnicas y culturales o que presenten algún tipo de diversidad funcional.
3. Elaborar un mapa común de recursos sociales y de salud, tanto público como privado.

Objetivo Operativo 2: Establecer estrategias de promoción de la salud y prevención específicas, tanto comunitaria como familiar e individual, para atender a personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, que refuercen los factores protectores de la salud relacionados con la promoción de una alimentación sana y saludable, las condiciones de vida, el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias y la adquisición de habilidades para la vida.

4. Fomentar la oferta y el consumo de alimentación saludable.
5. Impulsar programas de prevención y detección precoz de trastornos alimentarios.
6. Implementar comedores escolares saludables y de proximidad.
7. Impulsar programas y actuaciones que promuevan la actividad física en el entorno comunitario.
8. Afianzar y mejorar los procesos y procedimientos de asistencia en Salud Mental.



9. Ofrecer un espacio específico para favorecer la adaptación e integración de las personas con enfermedad mental crónica en su entorno y potenciar su participación activa en los diferentes contextos para así desarrollar y mantener un nivel óptimo de vida.
10. Orientar y ayudar a familias y allegados de personas con enfermedad mental a mejorar sus capacidades, los recursos de adaptación a la enfermedad y su propio autocuidado.
11. Mejorar la atención integral en materia de terapia y rehabilitación social, e intelectual, en los centros ocupacionales, garantizando la continuidad de las atenciones, tanto a personas usuarias como a su entorno familiar.
12. Mejorar la atención integral en materia de terapia y rehabilitación física (fisioterapia), en los centros ocupacionales, garantizando la continuidad de las atenciones, tanto a personas usuarias como a su entorno familiar.
13. Colaborar y coordinar con los servicios de Salud Mental y con los de Servicios Sociales potenciando los procesos de recuperación personal y soporte comunitario.
14. Informar y sensibilizar a la población sobre salud mental para conseguir el principio de normalización, reduciendo el estigma y exclusión social existente y favorecer la no discriminación.

Objetivo operativo 3: Garantizar los recursos y la prestación de servicios de salud, tanto de atención como de promoción y prevención, de manera proporcional a las necesidades de las personas y a lo largo de todo el ciclo vital, con especial atención en los períodos de transición: embarazo, primera infancia, adolescencia y envejecimiento.

15. Mejorar la formación en educación sexual basada en la igualdad con perspectiva de género, dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos y teniendo en cuenta los diferentes contextos de vulnerabilidad, diversidad sexual y de género y diversidad funcional.



16. Facilitar el acceso a los métodos anticonceptivos de la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.
17. Impulsar la visita domiciliaria para conocer el entorno familiar y favorecer una intervención adaptada a la situación y necesidades particulares de cada caso, especialmente en los casos de atención integral vinculados a la acción comunitaria.

Objetivo operativo 4: Mejorar la calidad de vida de las personas de la Tercera Edad, impulsando medidas de prevención y promoción de la salud, teniendo en cuenta los diferentes recursos comunitarios que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable de la población.

18. Mejorar la visión social de las personas mayores y la imagen positiva del proceso de envejecimiento, con iniciativas que fomenten su participación en proyectos basados en las relaciones intergeneracionales y la visibilidad de este colectivo en los medios de comunicación.
19. Fomentar actuaciones con el objeto de prevenir problemas de salud gerontológicos.
20. Desarrollar actuaciones informativas y de sensibilización de las personas mayores sobre los problemas de la polimedicación y las alternativas al tratamiento farmacológico.
21. Desarrollar intervenciones dirigidas al fomento de la actividad física de las personas mayores.

Objetivo operativo 5: Aumentar la coordinación social y sanitaria en la prestación de servicios entre las administraciones públicas haciendo coincidir línea de desarrollo estratégico, así como con el sector de acción social, defendiendo marcos de integración funcional y modelos sostenibles.

22. Desarrollar mecanismos de colaboración entre los servicios sanitarios y sociales mediante equipos multidisciplinares.



23. Promover medidas de información y sensibilización y ofrecer formación específica al personal sanitario sobre violencia de género.
24. Coordinar intersectorialmente la atención en los casos detectados de violencia de género.
25. Coordinar los recursos en materia de salud y bienestar social como la atención a personas institucionalizadas, con problemas graves de salud, dependientes, en situación de exclusión social y víctimas de violencia de género.
26. Potenciar el trabajo en red entre las y los profesionales que intervienen en los casos de enfermedad mental, drogodependencias y/o patología dual.
27. Adherirse a la "Xarxa de municipis protegits con la violencia de gènere".

Objetivo Operativo 6: Promover estrategias específicas a través de la UPCCA (Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas) para la prevención en materia de salud mental y física, desarrollando acciones que tienen por objetivo reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas, así como de otras adicciones no químicas tanto a nivel comunitario, como escolar y familiar.

26. Disminuir la incidencia del consumo de drogas y otras adicciones, evitando el mismo o retrasando la edad de inicio a través de la detección precoz en adolescentes y jóvenes.
27. Fomentar la implicación de los padres/madres en toda actividad de prevención, de tal modo que cuenten con los conocimientos básicos adecuados para actuar como agentes preventivos en entono familiar.
28. Sensibilizar y concienciar a la población sobre los riesgos del uso y/o abuso de drogas y otras adicciones no químicas mediante el desarrollo de actividades específicas o difusión en redes sociales y medios de comunicación.
29. Promover la educación para la salud como marco general en el que se inserta la prevención de conductas adictivas.
30. Fomentar la consolidación de la educación para la salud en los diversos proyectos educativos de los colegios/institutos y en el mayor número de centros posibles.
31. Dar respuesta a las demandas de formación y orientación realizadas por los y las profesoras que tienen a su cargo determinadas actividades preventivas y potenciar su compromiso.



32. Dar atención a los casos individuales que requieren una intervención específica consecuente a una situación de uso/abuso de ciertas sustancias o de otras conductas como la utilización inadecuada de ciertas tecnologías (prevención selectiva e indicada).
33. Promover una adecuada política comarcal en materia de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, implicando en la medida de lo posible a los colectivos más relevantes.
34. Implicar a las AMPAS en cualquier acción relacionada con la prevención de conductas adictivas llevada a cabo en los diversos centros escolares.
35. Reducir en la medida de lo posible los factores de riesgo y afianzar los de protección con la intención de disminuir la vulnerabilidad de los y las jóvenes ante potenciales adicciones.
36. Colaborar con otras entidades o servicios susceptibles de difundir o, incluso, realizar algunas de las propuestas ofertadas desde la UPCCA.
37. Contribuir a la mejor difusión e implicación de las iniciativas que se promueven desde otras instancias, por ejemplo, como curso on-line "En familia" de FAD, etc.
38. Informar y orientar a las empresas de los riesgos asociados al consumo de sustancias y otras conductas adictivas con el fin de reducir su incidencia a través de campañas de sensibilización y/o la derivación a los recursos asistenciales disponibles.

3.4. VIVIENDA

Objetivo Operativo 1: Garantizar el derecho al acceso a la vivienda, especialmente a las personas más vulnerables y aquellas en que haya niños y niñas como herramienta de inclusión social.

1. Garantizar la gestión de ayudas para alquileres dirigidos a colectivos sociales en situaciones de emergencia y sectores preferentes.
2. Hacer un seguimiento de situaciones de desahucios y personas sin hogar.
3. Crear un censo de viviendas disponibles para destinar a personas con necesidades sociales.



3.5. CULTURA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivo Operativo 1: Promover la democratización y el acceso a la cultura en condiciones de igualdad.

1. Fomentar la cultura de proximidad y la territorialización de los espacios y equipamientos para la innovación, la creatividad y la cultura, para potenciar la cultura de proximidad y que oriente las inversiones culturales.
2. Fomentar y sensibilizar sobre el lenguaje inclusivo en las comunicaciones y en publicaciones en los diferentes medios.
3. Valorar la adhesión al programa de financiación y cofinanciación de Proyectos de Arte y Cultura para el Territorio (PACTE) para conseguir un apoyo a las actividades creativas y culturales y obtener una amplia oferta cultural.
4. Valorar la posibilidad de mancomunar el servicio de archivos municipales.
5. Convertir las bibliotecas y los servicios bibliotecarios en centros neurálgicos para el fomento de la lectura y garantizar su acceso.
6. Fomentar la lectura con acciones como la "Marató de Lectura".

Objetivo Operativo 2: Impulsar una sociedad digital y de la información inclusiva, promover el acceso a las tecnologías, lucha contra la brecha digital, el uso de los servicios digitales y la participación en las redes sociales.

7. Difundir en todos los medios disponibles las actuaciones y programas llevados a cabo por los Ayuntamientos y la Mancomunitat para lograr el máximo de participación: página web, redes sociales y medios de comunicación.
8. Desarrollar la administración electrónica.
9. Fomentar el acceso de toda la ciudadanía a las nuevas tecnologías: Internet y herramientas TIC.



10. Fomentar la formación de alfabetización digital para la mejora de las competencias digitales y para el desarrollo personal, sociolaboral y el ámbito relacional.
11. Promover la participación activa de las personas mayores en la vida de la comunidad y fomentar intervenciones que faciliten la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.



Línea estratégica 4. GARANTÍA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Garantizar la equidad territorial por medio de la construcción de un entorno inclusivo dentro del proyecto territorial común.

Objetivo Operativo 1: Establecer las bases y normativa participativa y planificadora para la gestión de la equidad territorial.

1. Desarrollar actuaciones de forma integrada e interrelacionada incorporando en la intervención los principios de innovación, complementariedad, coordinación y equidad respetando la diversidad.
2. Impulsar procesos de participación ciudadana para la elaboración de presupuestos y normativas municipales con el objetivo de vertebrar y cohesionar territorialmente.

Objetivo Operativo 2: Garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de prestación de servicios públicos, equipamientos e infraestructuras.

3. Garantizar que todos los servicios públicos sean accesibles, integrados y de calidad con especial atención a las zonas vulnerables y/o con dispersión poblacional y envejecimiento demográfico.
4. Desarrollar un Plan de Movilidad Territorial que garantice la movilidad de la población atendiendo a las circunstancias de dispersión poblacional, envejecimiento demográfico y despoblación territorial; facilitando el acceso a las personas con diversidad funcional.
5. Favorecer el acceso a zonas verdes y a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, con perspectiva de género y promoción de los derechos de la infancia.



Objetivo Operativo 3: Implementar el desarrollo comunitario y establecer mecanismos de mejora en la gestión.

6. Garantizar el derecho a la lactancia materna en el espacio público.
7. Planificar y ordenar los recursos territoriales en función de la localización y la accesibilidad, las características del servicio, el nivel de concentración de los servicios, el grado de necesidad y el uso de la población.
8. Diseñar y adaptar los entornos teniendo en cuenta la diversidad y ejecutar intervenciones integrales e integradas teniendo en cuenta la dispersión poblacional y el envejecimiento demográfico.
9. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la protección y sostenibilidad medioambiental del territorio.
10. Publicitar los recursos comunitarios destinados a las actividades físicas como instalaciones deportivas, zonas verdes, carriles bici o rutas a pie.

Objetivo operativo 4: Promocionar la gestión de la diversidad y mejorar la convivencia en el municipio, desarrollando las relaciones personales y las redes de soporte social y solidaridad.

11. Reforzar la convivencia social y comunitaria para facilitar la cohesión y las relaciones sociales en una sociedad plural y diversa, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través del voluntariado.
12. Potenciar y reconocer la labor de las entidades del tercer sector de acción social y el voluntariado.
13. Elaborar un listado de las asociaciones presentes en los ocho municipios.
14. Publicitar una guía para la creación de asociaciones a través de la web y los medios de comunicación.



15. Promover programas de solidaridad generacional para combatir la soledad no escogida y la promoción del envejecimiento activo y saludable arraigado en el entorno.
16. Desarrollar en las escuelas actuaciones de prevención y mediación familiar, gestión de las emociones y las violencias.
17. Promover intervenciones que fomenten la educación emocional y valores para la vida, así como la autoestima y la aceptación de la imagen corporal, especialmente en la población infantil y adolescente, con el fin de facilitar la transición a la vida adulta.
18. Fomentar programas inclusivos de sexualidad y diversidad funcional.



Línea estratégica 5. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REDUCCIÓN DEL EMPBRECIMIENTO INFANTIL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Reducir el riesgo de pobreza infantil, reconociéndola como la vulneración de un derecho fundamental de la infancia y evitar la transmisión generacional.

Objetivo Operativo 1: Garantizar y potenciar la protección integral a la infancia y la adolescencia, especialmente en situación de vulnerabilidad mediante políticas sociales preventivas y de atención.

1. Priorizar la atención integral a la infancia de aquellos colectivos que se encuentran en situación de exclusión social o vulnerabilidad.
2. Garantizar y proteger, a través de medidas específicas, el derecho a un nivel de vida adecuado, a la no discriminación, a la igualdad de oportunidades, al pleno desarrollo de su potencial, a la salud, a la educación, a la protección, al ocio, al juego y la cultura, etc.
3. Implementar políticas preventivas y proactivas, de carácter estructural y transversal, que garanticen el desarrollo del niño y la niña en su medio, en un entorno socioafectivo seguro, capaz de cubrir sus necesidades, que facilite el acceso a la educación, a la salud y a la vivienda, y le capacite para la vida adulta en igualdad de oportunidades.
4. Mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo en situación de pobreza o exclusión social por medio del diseño de políticas de atención social y de empoderamiento, y el refuerzo de los servicios sociales y del resto de la red de intervención social para cubrir las necesidades básicas.
5. Desarrollar programas comunitarios de soporte integral a las familias con vulnerabilidad social con la implicación del movimiento asociativo, vecinal y del ocio educativo.



6. Fomentar la adecuación de los menús de los Programas Nutricionales para evitar la exclusión por razones culturales, religiosas, de intolerancias, etc.
7. Prevenir, detectar y atender integralmente a los y las menores y adolescentes LGTBI+ en situación de riesgo de exclusión, a través de la comisión sociosanitaria.
8. Desarrollar acciones de prevención, detección, atención y tratamiento de la infancia maltratada.
9. Garantizar acciones de prevención y atención contra el bullying y cyberbullying.
10. Garantizar la atención inmediata y especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia y ante sus agresores que incluya soporte jurídico, psicológico y social, con el objetivo de evitar una doble victimización.
11. Realizar campañas de sensibilización para fomentar la colaboración ciudadana en la detección y notificación de situaciones de maltrato, y reforzar el asesoramiento y la formación de los profesionales.
12. Elaborar un mapa de los Puntos de Encuentro familiar como un recurso de prevención, mediación y resolución de conflictos familiares.

Objetivo Operativo 2: Potenciar el ocio y el consumo responsable.

13. Potenciar acciones de ocio alternativo al consumo de sustancias adictivas.
14. Potenciar la creación y el uso de ludotecas y otros espacios socioeducativos de manera que sean accesibles para el desarrollo de las capacidades del niño y la niña.



Objetivo Operativo 3: Promover la participación infantil favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades.

15. Llevar a cabo acciones formativas de sensibilización con especial énfasis en la participación infantil, sobre la situación de los derechos de la infancia y la cooperación para el desarrollo.
16. Impulsar la creación de espacios de encuentro, optimizando espacios de diálogo, informando sobre su repercusión a los niños, niñas y adolescentes, y difundiendo y desarrollando estrategias comunes entre las corporaciones locales y el movimiento asociativo.
17. Promover la participación de los niños y niñas, de adolescentes, de familias, de agentes sociales y de la comunidad, en la articulación de las políticas transversales.
18. Dar soporte a las asociaciones y escuelas de animación juvenil.
19. Adherirse al programa "Ciutats Amigues de l'Infancia", y fomentar que las instituciones y servicios incorporen a sus políticas municipales el enfoque de derechos.

Objetivo Operativo 4: ofrecer atención específica y especializada para la eliminación y/o minimización de los factores de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes de los municipios mancomunados a nivel de prestación de Servicios Sociales a través del EEIA (Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia).

20. Intervenir por parte de profesionales especializados con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo (con o sin declaración), desamparo o con medidas jurídicas de protección, mediante actuaciones que podrán ser individuales, familiares o grupales y se realizarán a través de las técnicas de orientación psicosocial, mediación y psicoterapia.



21. Promover e impulsar el trabajo en red de las áreas de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Justicia como modelo eficaz de intervención para el abordaje de problemáticas relacionadas con Infancia y Familia.
22. Coordinar actuaciones que mejoren las prácticas profesionales para la optimización de la intervención dirigida a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, consensuando y delimitando los objetivos de intervención desde cada una de las áreas.
23. Establecer planes de intervención individualizados para cada uno de los menores derivados desde los Servicios Sociales al EEIIA para da respuesta integral a las necesidades de los mismos.



Línea estratégica 6. LUCHA CONTRA LA FEMINIZACIÓN DEL EMPBRECIMIENTO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Reducir las tasas de empobrecimiento y precarización femeninas, actuando sobre sus causas estructurales, culturales, sociológicas, laborales y económicas.

Objetivo Operativo 1: Trabajar con perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones de las instituciones públicas para lograr el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres, favorecer la toma de conciencia de sus propios derechos, fortalecer sus capacidades e iniciar procesos de cambio que potencien su poder.

1. Contratar a una Agente de Igualdad para la Mancomunitat.
2. Elaborar un Plan de Igualdad de la Mancomunitat Camp de Túria.
3. Combatir la feminización del empobrecimiento, por medio de la Renta Valenciana de Inclusión.
4. Concienciar sobre la necesidad del empoderamiento femenino para mujeres en situación de vulnerabilidad, desde la innovación social y la inclusión activa.
5. Incorporar la perspectiva de género en las campañas de prevención y educación para la salud.
6. Fortalecer la coordinación entre la acción pública, la acción comunitaria de los grupos feministas y de mujeres y los movimientos sociales de lucha contra la pobreza, a través del trabajo colaborativo.



Objetivo Operativo 2: Promover la cualificación y la acreditación profesionales, así como la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad.

7. Facilitar la acreditación de oficios y de competencias (capacidades) de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
8. Impulsar los servicios del SAD, de Teleasistencia, de escuelas infantiles y de comedores sociales para garantizar una gestión del tiempo inclusiva y corresponsable, facilitando la conciliación de las familias.
9. Ofrecer mecanismos telemáticos para la gestión de trámites administrativos.
10. Fortalecer y dinamizar la relación entre las instituciones públicas y las asociaciones y grupos de mujeres y/o feministas.

Objetivo operativo 3: Combatir las desigualdades de género en el mercado laboral, fomentando la dignificación de los sectores más feminizados y combatiendo la segregación ocupacional.

11. Trabajar, junto con la Red Valenciana de Agentes de Igualdad, para la creación de un programa de emprendeduría social y solidaria para mujeres que trabajen en los sectores más feminizados y precarios o que se encuentren en situación de desocupación.
12. Apoyar campañas de sensibilización en los centros educativos para fomentar la corresponsabilidad en los hogares y crear conciencia y reconocimiento social y económico de las tareas de los cuidados.
13. Sensibilizar en las empresas sobre la conciliación laboral, familiar y personal.



Objetivo Operativo 4: Promover la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

14. Dinamizar los espacios de mujeres y los espacios feministas como lugar de intercambio de experiencias en la realización de actividades culturales y talleres formativos para mujeres y asociaciones de mujeres en pro de la igualdad, el liderazgo femenino y el fomento de la erradicación de conductas discriminatorias para las mujeres, promoviendo el intercambio de experiencias de los distintos espacios.
15. Promover la sensibilización contra la violencia de género en los consejos escolares y las asociaciones de madres y padres.
16. Fomentar el deporte femenino como espacio de socialización e igualdad de género.
17. Promover el acceso y la participación de las mujeres en el mundo de las fiestas populares.
18. Fomentar la formación específica y continuada en perspectiva de género e igualdad para las y los trabajadores públicos, incluyendo el fomento del lenguaje no sexista.



9. ACTUACIONES A DESARROLLAR Y CRONOGRAMA

		PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN																					
		2018		2019				2020				2021				2022				2023			
Trimestre	Tipo Evaluación	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	EX ANTE	■	■																				
	SEGUIMIENTO			■			■	■			■	■			■	■			■				
	FINAL																			■			
	EX POST																						■
	INFORMES								■				■				■				■		



10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN

Hay que otorgar a la evaluación la misma importancia que a las otras dos fases del Plan: el diagnóstico y el plan de acción.

La evaluación es el instrumento de análisis, seguimiento y mejora del Plan y, por tanto, permite la autocorrección pautada y regulada a partir del estudio sistemático de la efectividad y eficiencia de las actuaciones que se han implementado. Por otro lado, la evaluación con carácter participante y consensuado permite obtener un conocimiento compartido del Plan durante su desarrollo. La evaluación, por último, permite mostrar transparencia con lo que se desarrolla en el PICS y garantiza el rendimiento de cuenta ante todos los agentes y ante la ciudadanía. Finalmente, evaluar también quiere decir aprender de los aciertos y errores, de los otros agentes y de los propios y, a partir de aquí, aumentar la calidad del proceso.

La evaluación es un mecanismo que tiene que estar integrado en el desarrollo del Plan con tal de poder ir reajustando las actuaciones a las finalidades previstas por el Plan y los recursos a las acciones y resultados esperados. Así pues, no es el elemento que cierra el proceso de implementación.

El modelo de evaluación propuesto es amplio porque incorpora el análisis de los elementos procesales y de impacto; de esta manera se puede incidir en el proceso de implementación introduciendo mejoras de manera que sea integral y pueda dar respuesta a preguntas sobre la implementación (¿cómo se está implementando el plan?), sobre actividades (¿cuáles se están llevando a término?), sobre el análisis de resultados (¿qué resultados se están produciendo?), el ajuste de la previsión (¿los procesos y los resultados se ajustan a las previsiones?), sobre los nuevos servicios, ampliaciones o mejoras de los servicios existentes (¿qué modificaciones hay que introducir?), sobre el funcionamiento del plan (¿el Plan funciona igual para todos o afecta especialmente a algunos colectivos determinados?) y sobre los costes del Plan (¿son los previstos?).



Así pues, una evaluación debe abarcar cuatro dimensiones: los recursos, las actividades, los resultados y el impacto.

La evaluación y el seguimiento tienen que permitir un proceso de reflexión, debate y mejora constante del Plan. De esta manera, se completa el circuito que pone en relación el diagnóstico-acción-evaluación, una espiral que se retroalimenta y que vuelve a comenzar incorporando los elementos de aprendizaje adquiridos.

La evaluación mide los grados de consecución de los objetivos establecidos en el Plan. Al igual que en el momento del diagnóstico, habrá que tener en cuenta que se pueden disponer tanto de datos cuantitativos, en forma de indicadores concretos, como de datos cualitativos, que recogen las opiniones y visiones de las personas participantes.

Además, la evaluación tiene que contemplar los indicadores recogidos en el diagnóstico inicial para poder comprobar si las situaciones y procesos de exclusión se mantienen o cambian y en qué dirección.

La evaluación no es un producto acabado que tenga sentido por sí mismo, sino que es un instrumento para la mejora, el seguimiento y la revisión del Plan. La evaluación continuada durante el proceso de implementación del Plan tiene que servir para extraer conclusiones sobre la eficacia de las medidas diseñadas y ejecutadas. Y, en base a estas conclusiones, habrá que redefinir algunas actuaciones, programas, servicios o incluso procesos del propio Plan.



11. RECURSOS

Equipamientos e infraestructuras							
Municipio	Centros Deportivos	Bibliotecas	Museos	Centros Educativos	Sanidad	Centros Bienestar Social	Polígonos Industriales
Benissanó	8	1		2	1	2	3
Casinos	12	1		2	1	1	1
Domeño	2	1		3	1		1
Gátova	2	1		1	1		
Loriguilla	9	1		4	1		1
Marines	12	1		3	1		1
Olocau	15	1	1	3	1		
Serra	14	3	4	2	2		1
Total	80	10	5	20	9	3	8

Fuente: Elaboración propia a partir de www.argos.gva.es y datos proporcionados por los municipios.

Recursos Sanitarios

Cada uno de los ocho municipios dispone de un Consultorio Auxiliar. Para el resto de demandas sanitarias la población debe acercarse a otras poblaciones cercanas, que sí ofrecen esos servicios como el servicio de urgencias y pediatría; así como a la atención de Salud Sexual y Reproductiva.

Además, Serra dispone del El único Centro Sanitario Integrado se encuentra en Lliria, al igual que la atención específica de Salud Mental; en cambio, las dos Unidades de Salud Mental Infantil (hasta los 16 años) se encuentran en Paterna y Manises.

Finalmente, en la comarca de Camp de Túria también se encuentran el Hospital de Lliria (Lliria); el Hospital Dr. Moliner, un hospital de asistencia a crónicos y de larga estancia (Serra); y el Hospital Psiquiátrico Provincial (Bétera)



Recursos Educativos

Cada uno de los municipios cuenta con un centro educativo para la Educación Infantil y la Educación Primaria; mientras que para cursar Educación Secundaria y Bachillerato, las y los estudiantes deben desplazarse a otros municipios cercanos, tal y como se describe en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO
Benissanó	CEIP Verge del Fonament	IES La Vereda (la Pobla de Vallbona)
Casinos	CEIP La Paz	IES Camp de Túria (Llíria)
Domeño	CRA Bajo Turia	IES Camp de Túria (Llíria)
Gátova	CRA Alt Carraixet	IES Camp de Túria (Llíria)
Loriguilla	CEIP W. Mozart	IES Pla de Nadal
Marines	CEIP Castillo del Real	IES Camp de Túria (Llíria)
Olocau	CEIP Alt Carraixet	IES Camp de Túria (Llíria)
Serra	CEIP Sant Josep	IES Bétera

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados a nivel local

Por otro lado, en varias localidades de la comarca de Camp de Túria, pueden realizarse algunos Ciclos Formativos de Grado Medio y Formación Profesional Básica (públicos y privados).

Cuerpos de Seguridad y Protección

Excepto Domeño y Gátova, que dependen de la comandancia de la Guardia Civil, el resto de municipios tiene un servicio de Policía Local. En colaboración con otros servicios municipales, se encuentran en una situación de proximidad a la ciudadanía que le sitúan en un buen lugar para realizar actuaciones en materia de prevención e información, como es el caso de las drogodependencias.



Medios de Comunicación

Todos los municipios disponen de una página web y algunos de ellos cuentas en medios (redes) sociales a través de las que ofrecen información y difusión de acciones que llevan a cabo



Medios de comunicación y medios sociales					
Municipio	Web	TV	Radio	Medios Sociales	
				Facebook	Otros
Benissanó	www.ajuntamentbenissano.es	No	No	www.facebook.com/ajuntamentbenissano/	
Casinos	www.casinos.es	No	No	www.facebook.com/ayuntamientodecasinos/	
Domeño	www.domeno.es	No	no	www.facebook.com/places/Cosas-para-hacer-en-Domeno/113256095351383/	App
Gátova	www.gatova.es	No	No	www.facebook.com/profile.php?id=100006991005231	www.youtube.com/channel/UC92OOCDSztZ-MTPwanVKAjA/featured
Loriguilla	www.loriguilla.com	No	No	www.facebook.com/ayuntamientoloriguilla/	twitter.com/AytoLoriguilla www.youtube.com/user/AytoLoriguilla/videos Servicio de Whatsapp
Marines	www.marines.es	No	www.marines.es/marinesradio-1070-fm	www.facebook.com/ayuntamientodemarines.valencia/	twitter.com/marinesayto?lang=es
Olocau	www.olocau.es	No	No	www.facebook.com/ayuntamientodeolocau/	twitter.com/oloqau?lang=es App
Serra	www.serra.es	No	No	www.facebook.com/ajuntamentserra/	twitter.com/AjuntamentSerra
Mancomunitat Camp de Túria	www.mancomunitatcampdeturia.es	No	No	www.facebook.com/mancomunitatcampdeturia/?ref=br_rs	twitter.com/manccampdeturia www.youtube.com/channel/UCBSsflEesTtFIXdJPafjqSw



Mancomunitat Camp de Túria

Finalmente, uno de los recursos más importantes con los que cuentan estos ocho municipios es la Mancomunitat de Camp de Túria, que ofrece diversos servicios y actuaciones en diversas áreas.

ÁREAS MANCOMUNITAT CAMP DE TÚRIA	SERVICIOS/ÁMBITOS DE ACTUACIÓN MANCOMUNITAT CAMP DE TÚRIA
Promoción Económica	<ul style="list-style-type: none"> - AEDL - AFIC - AMICS - Empresas y Emprendedores/as - Formación
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Información Juvenil
Medidas Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento ambulatorio - Asistencia a un centro de día - Prestaciones en beneficio de la comunidad - Permanencia de Fin de Semana en Domicilio - Realización de tareas socio-educativas - Libertad vigilada - Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - UPCCA - EEIIA
Deportes	
Igualdad	
Centro Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de hábitos de autonomía - Técnicas de socialización - Actividades ocupacionales pre-laborales - Terapia y rehabilitación social, intelectual - Terapia y rehabilitación física (fisioterapia) - Educación y terapia sexual - Introducción a la comprensión y uso de Nuevas Tecnologías - Prácticas y formación no laboral en administración pública - Ocio y tiempo libre - Apoyo a la familia - Asesoramiento profesional a colectivos, asociaciones, entidades públicas, para creación de cualquier servicio dirigidos al colectivo de discapacitados) - Servicios complementarios de transporte (AMPA) y comedor
Secretaría de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Facturación Electrónica - Información de Morosidad Comercial



12. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTOS MANCOMUNITAT CAMP DE TÚRIA					
PROGRAMAS	ORIGEN				TOTAL
	G.V.	AYTO.	DIP.	OTROS	
CENTRO OCUPACIONAL	97,66%	2,34%			377.318,82
SERV. ESPECIALIZADO FAMILIA E INFANCIA	43,30%	56,70%			151.623,12
MEDIDAS JUDICIALES	87,52%	12,48%			73.702,36
PANGEA/AMICS	55,46%	44,54%			20.012,79
P. PROF. CUALIFIC. BASICA (PFCB)	89,46%	10,54%			36.904,98
PROGRAMAS DE JUVENTUD	46,75%	46,75%	6,50%		15.380,41
UNIDAD PREVENCIÓN COMUNITARIA	70,15%	29,85%			54.600,59
PROGRAMAS DEPORTIVOS	66,71%	20,04%	13,24%		37.754,31
AFIC	65%	35%			9.950
TURISMO	24,33%	60,83%	4,67%	10,18%	74.984,36
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		63,63%	36,37%		3.673
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	76,85%	23,15%			24.310,97
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	49,74%	50,26%			57.808,02
PACTO TERRITORIAL DE EMPLEO		100%			13.000
					951.023,73 €

El presupuesto para llevar a cabo el Plan de Inclusión y Cohesión Social depende por un lado de los presupuestos de cada uno de los ocho municipios que forman parte de él y del presupuesto de la Mancomunitat de Camp de Túria.

Los presupuestos que adjuntamos son los presupuestos de la Mancomunitat de Camp de Túria, por lo que hay que tener en cuenta que son comunes a los diecisiete municipios que la integran, incluyendo a los ocho que forman parte del presente Plan y que son parte de la consignación recibida en 2018 y están sujetos a las subvenciones que se puedan acoger de Generalitat Valencia, Diputación, Fondos Europeos u otros Organismos.



13. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Tributaria. <https://www.agenciatributaria.es/>

Argos. Portal d'informació. <http://www.argos.gva.es>

Diputació de València. <http://www.dival.es/>

INE. <http://www.ine.es/>

Iranzo García, E. (Coor.): Diagnóstico territorial para el fomento del empleo en el Camp de Túria. Valencia, Universitat de València.

Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social. Generalitat Valenciana. Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Plans locals d'inclusió social. Guia Metodològica (2008). Col·lecció Documents de Treball. Sèrie Benestar Social, 3. Diputació de Barcelona, Xarxa de Municipis.

Portal Estadístic de la Generalitat Valenciana. <http://www.pegv.gva.es/>

SEPE. <https://www.sepe.es/>

Uceda-Maza, F.X., Domínguez Alosno, F.J., Martínez-Martínez, L. (2015): Servicios sociales en la Comunitat Valenciana: el actual 'modelo valenciano' y una nueva agenda de construcción de un modelo derechos sociales". En Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, 22,2015, pp. 93-121.



14. FICHAS Y ANEXOS

FICHAS DE PROPUESTA DE INDICADORES DE LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES AL
PLAN DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL MANCOMUNITAT CAMP DE
TÚRIA **EJERCICIO 2019**

FICHA 1.- RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTO DESTINADO
PARA 2019

SERVICIO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN: _____

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Nº ACCIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO 2019
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. OCUPACIÓN		€
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PRESTACIONES		€
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. ACCESO A SERVICIOS		€
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. COHESIÓN SOCIAL		€
LÍNEA ESTRETÉGICA 5. PROMOCIÓN INFANCIA		€
LÍNEA ESTRETÉGICA 6. FEMINIZACIÓN EMPOBRECIMIENTO		€

TOTAL NÚMERO ACCIONES:	PRESUPUESTO TOTAL 2019
	€

Equipo: _____

Técnico/a: _____ Fecha: _____ Sello del Servicio



FICHA 2.- FICHA PROPUESTA DE INDICADORES POR ACCIÓN

SERVICIO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN: _____

LÍNEA ESTETÉGICA NÚM.	
OBJETIVO NÚM.	
ACCIÓN NÚM.	

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA:

PREVISIÓN FINANCIAMIENTO 2019	ENCUADERNAMIENTO PRESUPUESTARIO		ESTIMACIÓN NÚM. BENEFICIARIOS/AS	
€	MEDIOS PROPIOS	LÍNEA PRESUPUESTARIA	HOMBRES	
	SÍ	NO	MUJERES	

PREVISIÓN FINANCIAMIENTO 2019-2023				
2019	2020	2021	2022	2023



INDICADORES:

INDICADORES	DESCRIPCIÓN INDICADORES	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR DE REFERENCIA PREVISTO 2019
DE EJECUCIÓN			
DE RESULTADO			
DE IMPACTO			

OBSERVACIONES:

PERSONA DE CONTACTO PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DEPARTAMENTO O SERVICIO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

